ANÁLISIS DEL SECTOR DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS POR LICITACIÓN PÚBLICA.

AREA:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
JEFE DIRECTO DEL AREA:	**ELIANY KATERINE ÁLVAREZ ORTEGA** **Directora de Planeación y Obras Publicas Municipal**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA)
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($6.286.588.910,00)
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: • Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. • Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. • Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. • Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el municipio adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. • Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

1. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Manaure es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las

demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

- Aspectos Generales
- Estudio de la Demanda
- Estudio de la Oferta
- Análisis de Mercado

Por lo que se presenta continuación un análisis del sector y de los posibles oferentes para el desarrollo del objeto contractual de la referencia, con el fin de asignar de manera eficiente los recursos establecidos para este proceso y de verificar el sector comercial que ofrece esta clase de servicios.

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del estudio del sector debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad debe dejar constancia en los documentos del proceso. En virtud de lo anterior, la **ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA** en cumplimiento del principio de planeación requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las necesidades de funcionamiento de la Administración para cumplir con las competencias misionales y en consecuencia realizar, dentro del marco legal, las contrataciones requeridas, razón por la cual se procede a realizar el estudio del Sector de las empresas que se encuentren en capacidad de desarrollar el objeto contractual **CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA**, el cual sirve de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que se desarrollará.

El objeto a contratar pertenece al sector de la construcción, actividad que hace referencia a la ejecución de obras de públicas o privadas, por parte de empresas constructoras, contratistas o subcontratistas, que generalmente están relacionadas con el sector industrial y sus servicios derivados. El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del ***sector secundario o industrial*** el cual “transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.”. Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, ***construcción***, energía, textil, metalúrgica, entre otros más. Además de dicho sector, el presente proceso también se vincula con el sector terciario o servicios, ya que hay actividades enfocadas en la prestación de un servicio.

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía. Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y

bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

El sector de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas. El fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país.

Los factores anteriores hacen de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. Esta industria como sector económico, está incluida en el sistema general de cuentas nacionales, y se relaciona con casi la mitad de las 72 ramas de actividad económica que contiene la matriz de Insumo Producto, destacando entre ellas: industrias básicas de hierro o acero, otros productos de minerales no metálicos, cemento, aserraderos, canteras, arena, grava y arcilla, maquinaria y equipo no eléctrico, otros productos metálicos e industrias químicas, entre los más representativos.

Esto quiere decir que prácticamente la mitad de los sectores productivos de la economía de relacionan en mayor grado o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. Los países en desarrollo cuentan con un amplio mercado potencial debido a las grandes carencias de infraestructura, cuya satisfacción les permitirá la inserción más favorable de sus economías a un mundo cada vez más competitivo. El 2025 es un año de expectativas para el sector constructor, se encuentra en un momento de transición clave. Con una mezcla de variables económicas, sociales y de política publica en juego, el panorama sugiere desafíos y oportunidades para quienes forman parte de esta industria estratégica. Uno de los factores determinantes será el comportamiento de las tasas de interés, que dinamizaron las ventas en el ultimo tramo del 2024, en noviembre del 2024, la comercialización de vivienda acumuló un crecimiento del 1,7%.

El sector de instalación de paneles solares en Colombia se ha convertido en uno de los pilares fundamentales de la transición energética que el país está impulsando en los últimos años. La necesidad de diversificar la matriz energética, reducir la dependencia de los combustibles fósiles y cumplir con los compromisos internacionales en materia de sostenibilidad ha llevado a que la energía solar fotovoltaica se posicione como una alternativa viable y estratégica. En este contexto, la instalación de paneles solares no solo representa un avance tecnológico, sino también un motor de desarrollo económico y social. El Ministerio de Minas y Energía, junto con entidades como el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), han promovido programas como *Colombia Solar*, que buscan democratizar el acceso a la energía limpia, especialmente en sectores populares y regiones apartadas del país.

Estos esfuerzos han permitido que pequeños negocios, hogares y comunidades puedan reducir sus costos de energía y mejorar su competitividad, lo que demuestra que la energía solar no es un lujo, sino una herramienta de inclusión y progreso. La importancia de este sector en la economía colombiana es cada vez más evidente. La instalación de paneles solares genera un impacto directo en la reducción de gastos energéticos para empresas y familias, lo que se traduce en mayor capacidad de ahorro e inversión en otras áreas productivas. Además, la industria solar fomenta la creación de cadenas de valor que incluyen la fabricación de componentes, la importación de tecnologías, la logística, la instalación y el mantenimiento de los sistemas. Cada uno de estos eslabones genera oportunidades de negocio y empleo, fortaleciendo la economía nacional. Según proyecciones recientes, Colombia no solo busca instalar paneles solares, sino también desarrollar capacidades para fabricar sus propios equipos, lo que abriría la puerta a la exportación de tecnología y energía limpia. Este paso sería crucial para posicionar al país como líder regional en energías

renovables, con un impacto positivo en la balanza comercial y en la independencia energética.

En términos de empleo, el sector de instalación de paneles solares es altamente intensivo en mano de obra, especialmente en las fases de diseño, instalación y mantenimiento. Cada proyecto solar requiere ingenieros, técnicos, electricistas, especialistas en construcción y personal administrativo, lo que genera una amplia gama de oportunidades laborales. Además, la capacitación en energías renovables se ha convertido en una nueva área de formación profesional, lo que permite que jóvenes y trabajadores en transición puedan acceder a empleos de calidad en un sector en expansión. Los programas gubernamentales que subsidian la instalación de paneles en negocios populares también han incentivado la creación de microempresas dedicadas a la instalación y mantenimiento de sistemas solares, lo que fortalece el tejido empresarial local y fomenta el emprendimiento. En este sentido, la energía solar no solo contribuye a la sostenibilidad ambiental, sino que también se convierte en un motor de inclusión social y generación de empleo digno.

Las proyecciones a futuro del sector son altamente positivas. Colombia cuenta con una ubicación geográfica privilegiada, con altos niveles de radiación solar durante todo el año, lo que convierte al país en un escenario ideal para el desarrollo de proyectos fotovoltaicos. El gobierno ha manifestado su intención de aumentar significativamente la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional, lo que implica un crecimiento sostenido en la instalación de paneles solares en los próximos años. Además, la tendencia global hacia la descarbonización y la presión de los mercados internacionales para adoptar prácticas sostenibles impulsan a las empresas colombianas a invertir en energía solar como una estrategia de competitividad. Se espera que, en la próxima década, el sector solar en Colombia no solo abastezca una parte importante de la demanda interna, sino que también se convierta en un exportador de energía limpia hacia otros países de la región. Este escenario abriría nuevas oportunidades de negocio, inversión extranjera y cooperación internacional, consolidando a Colombia como un actor relevante en la transición energética global.

Finalmente, es importante destacar que el sector de instalación de paneles solares enfrenta retos que deben ser abordados para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Entre ellos se encuentran la necesidad de fortalecer la infraestructura de transmisión y distribución eléctrica, la capacitación constante de la mano de obra, la creación de incentivos fiscales y financieros para promover la inversión, y la superación de barreras culturales y de conocimiento que aún limitan la adopción masiva de estas tecnologías. Sin embargo, los beneficios superan ampliamente los desafíos, y el compromiso del gobierno, la empresa privada y la sociedad civil augura un futuro prometedor para la energía solar en Colombia. En conclusión, el sector de instalación de paneles solares no solo es importante por su contribución a la sostenibilidad ambiental, sino también por su impacto en la economía, la generación de empleo y las proyecciones de crecimiento que lo convierten en un motor de desarrollo integral para el país.

Colombia enfrenta un desafío estructural en la consolidación de un sistema energético que sea sostenible, equitativo y accesible para toda su población, especialmente en las zonas no interconectadas (ZNI), donde más de 1.8 millones de personas carecen de acceso a energía eléctrica (Green, 2001). El presente estudio tiene como objetivo realizar un diagnóstico integral del uso de sistemas solares fotovoltaicos en Colombia, evaluando su viabilidad técnica, impacto social, rentabilidad económica y huella ambiental. Para ello, se analizan casos representativos de sistemas on-grid, off-grid e híbridos, integrando indicadores técnicos y ambientales, estudios de impacto sobre biodiversidad y suelo, así como análisis financieros detallados (LCOE y TIR). Los proyectos grandes tienen mayor eficiencia económica por sus menores costos unitarios de generación. Los proyectos en zonas no interconectadas tienen mayores costos por unidad, pero cumplen un papel social clave, llevando energía a comunidades vulnerables.

Los resultados financieros muestran que la rentabilidad depende del tamaño, la ubicación y la tecnología. Se concluye que el análisis de casos demuestra la factibilidad técnica y financiera de estos proyectos en Zonas No Interconectadas, con tiempos de retorno aceptables y requiere de esfuerzo institucional para superar barreras estructurales. Uno de los paradigmas mas importantes de la actualidad es lo relativo al cambio climático debido al

deterioro que produce la sociedad en la naturaleza. El problema reside en las inmensas cantidades de energía que se necesita para el desarrollo de las actividades humanas en la actualidad, la cual se sustenta aproximadamente en un 81% en recursos energéticos no renovables. La implementación de un sistema de generación y suministro de energía sostenible es una de las medidas mas importantes que deben tomarse para mitigar el cambio climático. Es así como la energía solar puede jugar un papel instrumental en tal sistema, la cual esta disponible abundantemente y es una fuente de energía versátil e interminable, especialmente condición privilegiada en el Departamento de La Guajira, específicamente en la parte media y alta.

En Colombia, la producción de energía primaria proviene principalmente de hidroeléctricas a gran escala, gracias a la abundancia de agua en la mayoría de las zonas del país, en segundo lugar, de los combustibles fósiles como el petróleo, el gas y el carbón, cuyas reservas tienden a irse agotando y no son renovables. En consecuencia y siguiendo la tendencia de transformación del sector eléctrico a nivel mundial, Colombia también está en una transición energética hacia la inversión y puesta en marcha de tecnologías alternativas para la producción de energía con recursos renovables aportando a las metas de cambio climático y la descarbonización del sector eléctrico. Cuando se habla de energía solar, se hace referencia a la conversión de la energía que transmite el sol en energía térmica, química o en eléctrica. La consecución de esta ultima requiere de dispositivos basados en materiales semiconductores, llamados paneles fotovoltaicos. Con relación a la energía solar fotovoltaica, el país sumo 1.625 MW de una nueva capacidad a través de fuentes centralizadas y distribuidas para los proyectos de pequeña escala, como la autogeneración y la generación distribuida. Estas alcanzaron 215 MW adicionales en 2024 con lo que se totaliza 487 MW correspondientes a mas de 8.800 proyectos energéticos.

Con las actuales tendencias mundiales, que buscan minimizar los impactos ambientales del consumo energético, las empresas y entidades han empezado a buscar fuentes renovables e inagotables de energía para sustituir parte del consumo energético convencional de las redes actuales, buscando además disminuir los valores de inversión necesarios y mejorando su eficiencia. El insuficiente suministro energético actúa como factor transversal que amplifica otras privaciones.

La Guajira es clave para el desarrollo de la energía eólica en Colombia debido a sus recursos de clase mundial: vientos unidireccionales, velocidad media del viento de 9,8 m/s y factores de capacidad cercanos al 65%, que representan entre el 18 y 21 GW del potencial eólico de Colombia. En contraste, el potencial de energía solar está distribuido en todo el territorio. A finales de 2024, la capacidad de energía solar alcanzó 1.928 MW, representando el 9% de la capacidad total instalada. En cambio, no se registraron proyectos eólicos en la capacidad efectiva neta del sistema. Sin embargo, es importante destacar que 31,9 MW de proyectos eólicos y 80,4 MW de proyectos solares estaban en fase de pruebas. A la fecha, se han desestimado cerca de 1,3 GW en proyectos de energía eólica en diferentes fases de desarrollo, incluyendo proyectos en construcción.

En algunos casos, desarrolladores de proyectos eólicos han optado por subastar equipamientos relacionados con parques cancelados. Según la UPME, a diciembre de 2024 estaban en construcción 32 proyectos solares, que suman 5.022 MW y 9 proyectos eólicos con un total de 1.571 MW.

SECTOR DE LA ECONOMÍA DONDE SE ENMARCA EL PROCESO CONTRACTUAL

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

El objeto a contratar pertenece al sector de la construcción, actividad que hace referencia a la ejecución de obras de públicas o privadas, por parte de empresas constructoras,

contratistas o subcontratistas, que generalmente están relacionadas con el sector industrial y sus servicios derivados. El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del ***sector secundario o industrial*** el cual "transforma la materia prima, que es extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo. Es decir: mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos.". Entre los subsectores encontramos el subsector de: artesanía, Industria, ***construcción***, energía, textil, metalúrgica, entre otros más. Además de dicho sector, el presente proceso también se vincula con el sector terciario o servicios, ya que hay actividades enfocadas en la prestación de un servicio.

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía. Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.

El sector de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas. El fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país.

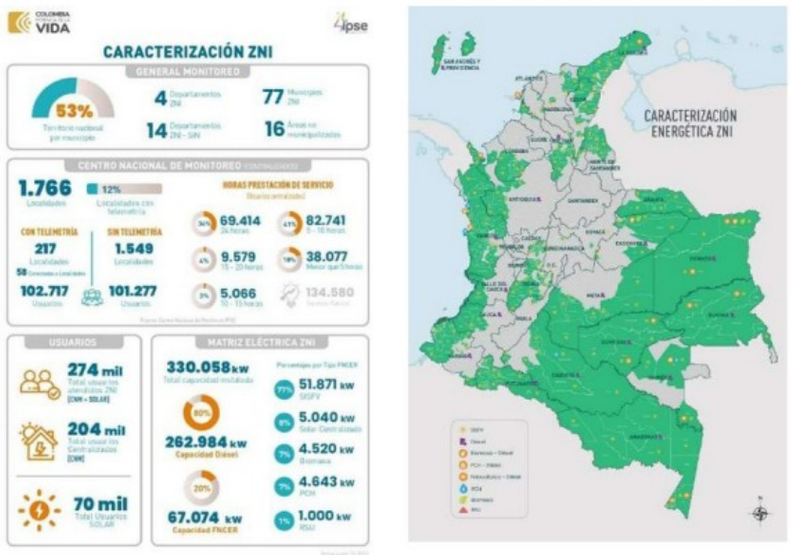
Los factores anteriores hacen de la industria de la construcción el eje fundamental para el logro de objetivos económicos y sociales, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad. Esta industria como sector económico, está incluida en el sistema general de cuentas nacionales, y se relaciona con casi la mitad de las 72 ramas de actividad económica que contiene la matriz de Insumo Producto, destacando entre ellas: industrias básicas de hierro o acero, otros productos de minerales no metálicos, cemento, aserraderos, canteras, arena, grava y arcilla, maquinaria y equipo no eléctrico, otros productos metálicos e industrias químicas, entre los más representativos.

Esto quiere decir que prácticamente la mitad de los sectores productivos de la economía de relacionan en mayor grado o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos. Los países en desarrollo cuentan con un amplio mercado potencial debido a las grandes carencias de infraestructura, cuya satisfacción les permitirá la inserción más favorable de sus economías a un mundo cada vez más competitivo. El 2025 es un año de expectativas para el sector constructor, se encuentra en un momento de transición clave. Con una mezcla de variables económicas, sociales y de política publica en juego, el panorama sugiere desafíos y oportunidades para quienes forman parte de esta industria estratégica. Uno de los factores determinantes será el comportamiento de las tasas de interés, que dinamizaron las ventas en el ultimo tramo del 2024, en noviembre del 2024, la comercialización de vivienda acumuló un crecimiento del 1,7%.

La generación fotovoltaica en Colombia representa una oportunidad estratégica para diversificar su matriz energética, reduciendo su dependencia de combustibles fósiles. Zonas como La Guajira y los Llanos Orientales, con irradiaciones solares que alcanzan hasta 6

kWh/m² al día, son ideales para la implementación de tecnologías avanzadas que optimicen la captación y uso de la energía solar. Un sistema solar fotovoltaico es un conjunto de dispositivos que convierten la energía solar en energía eléctrica mediante el fenómeno físico conocido como efecto fotovoltaico. Estos sistemas están compuestos principalmente por paneles solares, un inversor, estructuras de soporte, y opcionalmente baterías para el almacenamiento de energía. (Luque & Hegedus, 2011). Los sistemas fotovoltaicos están compuestos por módulos solares, inversores, reguladores de carga y baterías (en algunos casos). Las celdas solares convierten la luz del sol en corriente continua (DC), que se transforma en corriente alterna (AC) para uso doméstico o industrial. En zonas rurales de Colombia, donde muchas comunidades no tienen acceso al servicio eléctrico, esta fuente representa una solución limpia, autónoma y sostenible para mejorar la calidad de vida, apoyar la producción agrícola y fortalecer servicios como salud y educación.

Imagen 2. Situación actual zonas no interconectadas



Fuente: (IPSE, 2023)

Un sistema solar fotovoltaico está compuesto por paneles, un inversor, protecciones eléctricas, estructuras y, en algunos casos, baterías. Su función es simple pero poderosa: transformar la energía del sol en electricidad disponible para tu hogar o negocio. Los paneles capturan la radiación solar y el inversor convierte esa energía en electricidad lista para usarse en tus electrodomésticos, maquinaria o iluminación. Cuando el sistema está conectado a la red, complementa el consumo y reduce de manera significativa la factura mensual. Y cuando incluye baterías, permite almacenar energía para horarios nocturnos o para enfrentar apagones e inestabilidades del servicio. No todos los sistemas solares son iguales, y elegir el correcto depende de tus necesidades. Existen tres configuraciones principales:

- El sistema on-grid, conectado a la red, es el más económico y eficiente para hogares y negocios urbanos. No utiliza baterías y permite reducir drásticamente la factura mediante la energía generada durante el día.
- El sistema off-grid es totalmente independiente y funciona con baterías. Es ideal para fincas, zonas rurales o para quienes desean autonomía completa. Su costo es mayor, pero ofrece independencia absoluta del operador de energía.
- El sistema híbrido combina ambas tecnologías: funciona conectado a la red y al mismo tiempo permite almacenar energía. Es la opción preferida en zonas donde los apagones son frecuentes o en negocios que no pueden detener su operación.

Según la “Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas” en Colombia; allí se relaciona:

- **D3511 - Generación de energía eléctrica** (La generación de grandes cantidades de energía eléctrica, su transmisión desde las centrales de generación a los centros

de distribución y de estos a los usuarios finales mediante la comercialización de la misma. La actividad de personas naturales o jurídicas que producen energía eléctrica y tienen por lo menos una planta y/o unidad de generación conectada al Sistema Interconectado Nacional, bien sea que desarrollen esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal. La gestión de las instalaciones de generación de energía eléctrica, ya sean térmicas, hidroeléctricas, de turbina de gas, de diesel y ***de energías renovables (obtenidas de fuentes naturales virtualmente inagotables, unas por la inmensa cantidad de energía que contienen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales****, ejemplo: la energía eólica, solar, etc.).*

- **F4321 - Instalaciones eléctricas** (Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.La instalación de: - Instalaciones y accesorios eléctricos. - Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos.)

BALANCE DE LOS PRINCIPALES INDICADORES MEDIDOS POR LAS CUENTAS NACIONALES E INTERNACIONALES

El Fondo Monetario Internacional (FMI) en su último informe de 2024 sobre perspectivas de la economía mundial coincide en afirmar que para el año 2025 la proyección de crecimiento se mantiene en 3,2% pese a las correcciones al alza de las previsiones para Estados Unidos, las cuales estarían contrarrestadas por los bajos pronósticos en otras economías más avanzadas, especialmente en países del antiguo continente. El Ministerio de Hacienda proyecta un crecimiento del PIB en Colombia de 2,6% para el año 2025 basado en una mayor inversión pública, basado en una mayor inversión pública y un entorno global más estable. Desde el sector privado, Bancolombia y Davivienda estiman un rango de crecimiento entre 2,6% y 2,9% destacando el impacto positivo en la disminución de la inflación y la ejecución de proyectos estratégicos regionales.

El desarrollo de la infraestructura regional y urbana jugará un papel crucial, fungiendo como un motor de generación de empleo y competitividad. A su vez el sector agrícola que ha mostrado un buen desempeño en los últimos trimestres continuará impulsando el crecimiento económico y fortaleciendo el desarrollo de las regiones. Las demoras en el desarrollo de nuevos proyectos podrían ralentizar el impulso del sector de la construcción, generando efectos en cadena que impacten tanto en el crecimiento económico como la generación de empleo. Estas demoras limitan la ejecución oportuna de iniciativas estratégicas y podrían comprometer el dinamismo económico y regional. Además, los eventos climáticos extremos, como lluvias intensas o sequías, no solo afectan a sectores clave como la agricultura y la construcción, sino también el sistema energético del país, dada su alta dependencia en una matriz energética basada en hidroeléctricas. Estas condiciones podrían generar desequilibrios en la generación de energía, afectando sectores productivos y estabilidad económica.

Con este panorama, el año 2026 se perfila como un año decisivo para consolidar el crecimiento económico de Colombia. Será crucial mantener un entorno favorable para la inversión y la estabilidad macro económica. Además, la implementación de estrategias efectivas y coordinadas será esencial para mitigar los riesgos identificados, aprovechar las oportunidades y garantizar un desarrollo sostenible y equilibrado que beneficie a toda la población. El sector de la construcción, históricamente un motor clave de la economía colombiana se enfrenta a un panorama desafiante en el año 2026.

Tabla 1. Tasas de crecimiento del PIB real estimadas y proyectadas para las 15 economías principales de la región latinoamericana y del Caribe

PAÍS	2024 ESTIMADO	2025 PROYECTADO	2026 PROYECTADO
Argentina	-3,5	5,0	4,7
Bolivia	1,4	1,5	1,5
Brasil	2,8	2,2	2,3
Chile	2,5	2,2	2,2
Colombia	1,5	3,0	2,9
Costa Rica	4,0	3,5	3,4
Ecuador	0,3	1,6	2,2
El Salvador	2,9	2,7	2,5
Guatemala	3,7	4,0	4,0
Guyana	43,0	12,3	15,7
Honduras	3,5	3,4	3,7
México	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,6	3,5	3,6
Panamá	2,4	3,0	4,0
Paraguay	3,9	3,6	3,6
Perú	3,1	2,5	2,5
República Dominicana	5,1	4,7	5,0
Uruguay	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial (2024)

Mas allá de los retos operativos y de mercado, las empresas del sector constructor deben prepararse para un entorno tributario complejo y en constante evolución. El presente año presenta un panorama desafiante, caracterizado por un aumento en la fiscalización, una normativa más exigente y la necesidad de adoptar tecnologías avanzada para garantizar el cumplimiento tributario y atender los requerimientos de las administraciones tributarias tanto nacional como territoriales. El sector de la construcción se caracteriza por la complejidad de sus proyectos y la duración de estos, esto exige una planificación fiscal cuidadosa y adaptada a las particularidades del sector y de cada operación en particular, especialmente porque los contratos de construcción a largo plazo presentan desafíos específicos en materia tributaria, como la determinación del momento de reconocimiento de los ingresos y gastos.

El desarrollo institucional ha favorecido no solo la construcción de infraestructura desde el Gobierno Central, sino también en las regiones en la producción de obras civiles. Las entidades territoriales han tomado un rol mas activo en la ejecución de proyectos, apoyados por herramientas como el Sistema General de Regalías (SGR), que ha movilizado cerca del 0,7% del PIB en promedio año, ha permitido la asignación de recursos para la financiación de obras en diversas regiones, con el fin de reducir las brechas regionales a través de la mejora en la infraestructura regional.

Además, la cofinanciación de proyectos con el Gobierno Nacional, mediante convenios o contratos interadministrativos en los cuales se establecen los aportes de cada parte y sus responsabilidades, ha permitido el desarrollo de proyectos de infraestructura no solo prioritarios para la ejecución de los planes de desarrollo locales, sino también alineados con las políticas nacionales que promueven el desarrollo regional. Un ejemplo de esta herramienta son los proyectos en las principales ciudades del país, como la primera línea del metro de Bogotá y el tren de cercanías de Cali, donde la Nación financia el 70% del proyecto y el distrito el 30% restante.

INFRAESTRUCTURA				
Departamento/ Ciudad	Mejoramiento de malla vial (kilómetros)*	Infraestructura para transporte (proyectos)**	Otras obras públicas (proyectos)***	Inversión (millones de pesos)
Antioquia	16.633	5	3	9.959.129
Barranquilla	265	4	9	3.488.068
Bogotá	3.204	12	14	14.838.523
Cali	1650	5	6	3.272.424
Cundinamarca	5.640	4	7	3.391.375
Medellín	155	8	8	6.034.601
Valle	458	9	3	1.316.512
Subtotal regional	**28.005**	**47**	**50**	**42.300.632**

Fuente: Planes de desarrollo 2024-2027.

Sin embargo, el rol de las regiones en el desarrollo de proyectos de infraestructura en Colombia es cada vez mas relevante, lo que ha intensificado la discusión en torno a la necesidad de una mayor descentralización. Este debate no solo abarca la provisión de

infraestructura, sino también la administración de recursos en sectores claves como salud, educación, agua potable y saneamiento básico. La economía colombiana registró un crecimiento anual de 2,7% en el primer trimestre de 2025. El crecimiento fue explicado principalmente por sectores como actividades artísticas y de entretenimiento (15,5%), agricultura (7,1%) y comercio (3,9%). No obstante, persisten marcadas heterogeneidades sectoriales, con retrocesos significativos en minería (-5,0%) y construcción (-3,5%), lo que evidencia una recuperación parcial y frágil. El segmento de las edificaciones continúa restando dinámica al sector construcción. El valor agregado de edificaciones presentó una contracción del 7,0% anual, siendo su peor resultado de los últimos 7 trimestres, todos con variaciones negativas. La reducción de la producción residencial del componente residencial sigue siendo el principal escollo (- 5,7%), si bien durante este periodo el sector no residencial volvió a ubicarse en terreno negativo (-10,1%). Por el lado de la demanda, la inversión en vivienda también se deterioró con una disminución anual del 8,6% al cierre del primer trimestre.

Principales indicadores de cuentas nacionales asociados a la construcción
Variación anual

Trimestre	PIB total	PIB construcción	PIB obras civiles	PIB edificaciones	Producción residencial	Inversión en vivienda	Producción no residencial
1T - 2023	2,8%	-1,8%	-13,8%	3,0%	2,1%	7,0%	3,9%
2T - 2023	0,4%	-1,3%	-16,7%	5,1%	-0,8%	-5,0%	12,9%
3T - 2023	-0,4%	-7,4%	-15,4%	-4,8%	-7,7%	-8,6%	1,4%
4T - 2023	0,7%	-1,7%	-4,6%	-1,0%	-3,5%	-9,4%	5,2%
2023	**0,8%**	**-3,1%**	**-12,6%**	**0,5%**	**-2,5%**	**-4,2%**	**5,9%**
1T - 2024	0,2%	-0,6%	3,6%	-2,2%	-5,3%	-11,7%	3,8%
2T - 2024	1,5%	0,1%	9,2%	-3,1%	-2,9%	-6,8%	-2,5%
3T - 2024	1,6%	2,1%	11,1%	-1,1%	-2,5%	-6,3%	0,2%
4T - 2024	2,6%	-1,1%	4,5%	-2,9%	-5,8%	8,9%	3,1%
2024	**1,5%**	**0,1%**	**7,0%**	**-2,4%**	**-4,1%**	**-3,8%**	**1,2%**
1T - 2025	2,5%	-4,6%	2,0%	-7,3%	-5,7%	-5,9%	-10,1%
2T - 2025	1,9%	-3,8%	9,3%	-9,5%	-7,5%	-6,7%	-14,8%
3T - 2025	3,8%	-1,2%	13,8%	-8,0%	-6,1%	-6,2%	-13,4%
4T - 2025	2,1%	-1,0%	7,4%	-4,8%	-4,4%	-7,2%	-11,3%
2025	**2,6%**	**-2,7%**	**8,3%**	**-7,4%**	**-5,9%**	**-6,5%**	**-12,4%**
1T - 2026	2,2%	-5,4%	0,6%	-8,2%	-8,6%	-3,2%	-7,2%

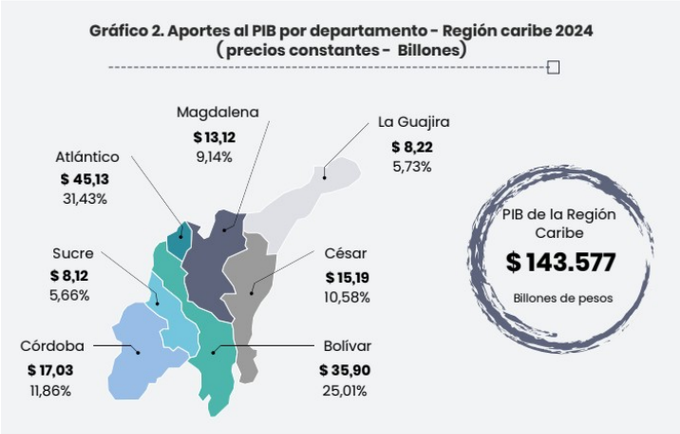
Fuente: CAMACOL - Cámara Colombiana de la Construcción

En el primer trimestre de 2026 el sector edificador completó once trimestres de contracciones consecutivas. Los resultados del PIB sectorial son consistentes con lo reportado por el Censo de Edificaciones (CEED), también medido por el DANE. Durante el primer trimestre del año, el área en proceso se redujo un 7,3%, explicada principalmente por el destino vivienda que restó 5,1 puntos porcentuales (p.p.) a esta variación. Por su parte, el área iniciada cayó el 12,0%, en donde la vivienda explicó 10,4 p.p. de la contracción, mientras que el área culminada se contrajo un 12,4% (la vivienda aportó -9,9 p.p. a la reducción).

Finalmente, el área causada, principal insumo para el cálculo del valor agregado de las edificaciones, presentó una reducción de 6,3% en el primer trimestre del año. A nivel regional, en 16 de las 23 áreas urbanas con cobertura en el CEED se registraron caídas en este indicador. Las principales variaciones negativas se registraron en Valledupar (-33,0%); Bucaramanga (-26,7%). Armenia (-25,8%); Barranquilla (-24,2%) y Popayán (-21,2%). Grandes mercados como Bogotá (-2,4%), Medellín (-11,0%) y Cundinamarca (-12,7%) también presentaron caídas (ver Gráfica 1). Desagregando por destino, la reducción obedeció a los destinos residenciales que restaron 4,1 puntos porcentuales al crecimiento, y a los no residenciales que restaron 2,2 puntos porcentuales a la variación anual del área causada (-6,3%). Esto confirma la pérdida de dinamismo tanto en vivienda como en otros usos.

Aunque el crecimiento económico agregado da señales de recuperación moderada, el persistente rezago en los indicadores del sector edificador constituye una señal de alerta para la economía. El rezago en los indicadores de producción, inversión y área construida evidencia un entorno de debilidad que podría limitar la generación de empleo y la formalidad en el corto plazo, a la vez que supone un crecimiento sustentado principalmente en dinámicas de consumo sin un soporte en infraestructura. Es importante resaltar que, a pesar del repunte reciente, el crecimiento del PIB aún se encuentra por debajo del promedio histórico de 3,9% registrado entre 2006 y 2019, lo cual sugiere que la economía aún no alcanza su ritmo estructural de expansión. En este contexto, la reactivación del sector construcción resulta fundamental no solo para cerrar brechas en infraestructura y vivienda, sino también como motor clave para dinamizar el empleo, fortalecer encadenamientos

productivos y consolidar una recuperación económica más robusta y sostenible.



Fuente: Cámara de Comercio de Santa Marta

En el año 2024, la región Caribe aportó el 14,43% del PIB nacional, con un valor agregado de 143,6 billones de pesos. Dentro de esta región, el Atlántico lideró en participación con el 31,43%, seguido por Bolívar (25,01%) y Cesar (10,58%). El Magdalena se ubicó como el quinto mayor aportante del Caribe, con un PIB de 13,2 billones de pesos, lo que equivale al 9,14% del total regional. Esta posición reafirma el peso del departamento en la economía regional y su potencial de crecimiento en el contexto de la costa norte del país.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1.CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

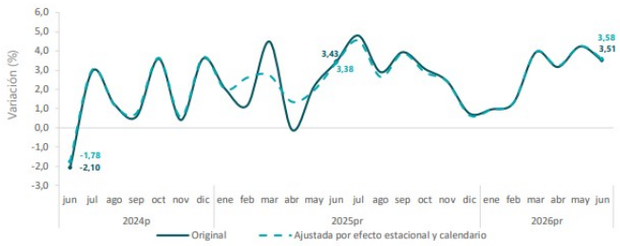
CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
26 11 16 07	GENERADORES SOLARES
26 13 15 07	CENTRALES DE ENERGÍA SOLAR
81 10 24 00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
26 13 19 00	EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR
26 11 17 00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS

2.2. ASPECTO ECONÓMICO - INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Junio de 2026^{pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024^{p} - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE

Para el mes de junio de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00). Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025pr (124,67). Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un decrecimiento de 0,92%, respecto al mes de mayo de 2026pr (130,34). Para el periodo enero-junio de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,89% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-junio registró un crecimiento de 2,20%.

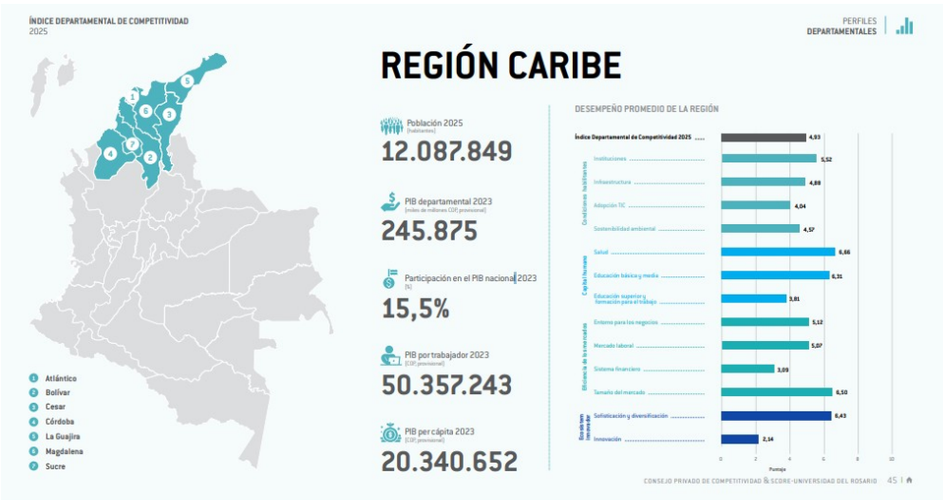
INDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD (AÑO 2025)

Para el año 2025 Bogotá D. C. se mantuvo como líder absoluto del IDC, ubicándose en el primer lugar con un puntaje de 8,13 sobre 10 gracias a que encabeza el escalafón de nueve pilares. Le siguen Antioquia y Valle del Cauca, con 6,82 y 6,30, respectivamente. En cuarto lugar se ubica Santander, que asciende dos posiciones frente a 2024 debido a avances en varios frentes. La quinta posición corresponde a Risaralda, que, aunque desciende dos puestos en el ranking, mantiene un alto nivel competitivo con una calificación de 6,23.

En contraste, los últimos cinco lugares del ranking continúan reflejando importantes desafíos estructurales para sus territorios. Estos puestos son ocupados por Guaviare (puesto 29, puntaje 3,69), Amazonas (30, con 3,43), Vaupés (31, con 3,29), Guainía (32, con 2,93) y Vichada, que ocupa el último lugar con un valor de 2,52. Entre los departamentos que registraron avances en su posición frente a 2024 se destacan Santander y Atlántico, que suben dos posiciones cada uno, ubicándose en el cuarto y el sexto lugar, respectivamente. También presentan mejoras Magdalena, Casanare, Tolima, Putumayo y Vaupés. Por su parte, algunos departamentos experimentaron retrocesos, como Caldas, Cundinamarca, Bolívar, Cauca, Caquetá, Guaviare y Guainía, que descendieron entre una y dos posiciones en el ranking nacional. El departamento del Cesar se encuentra en el puesto 21 a nivel nacional y el departamento de La Guajira en el puesto 25 de un total de 33 departamentos.

En relación a la competitividad con enfoque en infraestructura en el 2025, Bogotá D. C. lidera con un puntaje de 7,64, seguido por Boyacá con 6,96 y Atlántico con 5,97. Entre los avances más importantes, se destaca el Archipiélago de San Andrés, que asciende cinco posiciones en el ranking del pilar. El departamento del Cesar ha lanzado esta iniciativa con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. El principal instrumento de este programa es el Plan de Infraestructura Vial del Departamento del Cesar, 2020-2030, que busca mejorar y expandir las vías existentes y futuras para conectar municipios y centros poblados. Esta estrategia busca aumentar la competitividad del departamento a nivel regional y nacional, fortaleciendo sus lazos comerciales. Sin embargo, la iniciativa enfrenta desafíos, como la necesidad de mejorar el 40 % de las vías terciarias y la insuficiencia de recursos de las entidades territoriales.

El pilar de sostenibilidad ambiental se encuentra liderado por Chocó, con un puntaje de 7,5, seguido por Putumayo con 6,4 y Nariño en tercer lugar con 6,0. El liderazgo de Chocó obedece a sus resultados consistentes en ambos subpilares (activos naturales y crecimiento verde), en los que logra el primer lugar con puntajes de 8,7 y 6,3, respectivamente. A nivel de indicadores, este departamento del Pacífico resalta por sus resultados en eficiencia en el uso del agua y empleos verdes, en los que también ocupa la primera posición.



Fuente: Consejo privado de competitividad & score-Universidad del Rosario

INDICE DEPARTAMENTAL DE INTERNALIZACION AÑO 2024

Este índice se construyó pensando en ser una herramienta que sirva de base para que los departamentos, apoyados en el gobierno nacional y en el sector privado, se diferencien en sus procesos de internacionalización, profundicen la inserción de sus economías en el mundo, mejoren su productividad, y para dar a conocer procesos de mejora en la oferta institucional que se vienen realizando en las diferentes regiones. Entendiendo la internacionalización como la integración efectiva de la economía colombiana en el mundo, mediante el cierre de la brecha tecnológica para la maximización de los beneficios económicos y sociales del comercio para el país y su población, la Misión reconoce que la adopción y adaptación de tecnologías no son procesos sencillos que se dan de manera espontánea.

Colombia actualmente cuenta con una oferta importante en materia de programas e instrumentos para la internacionalización provistos por los diferentes ministerios y entidades del nivel nacional, tanto en términos de promoción de las exportaciones e inserción en cadenas globales de valor, como en atracción de inversión extranjera e impulso de la productividad de servicios basados en el conocimiento. En las primeras cinco posiciones del IDI 2024 se ubican Bogotá D.C., Bolívar, Atlántico, Caldas y Antioquia. Recordando el recálculo realizado para años anteriores con la nueva medición, podemos ver que Bogotá D.C., Bolívar y Caldas se mantienen en las mismas posiciones, mientras que Antioquia bajó 2 puestos, mientras que Bolívar subió 2 casillas. Por otro lado, en las últimas posiciones del IDI 2024 se encuentran Caquetá (en el puesto 29 con 0,99 puntos); Guainía (en el puesto 30 con 0,87 puntos); Chocó (en el puesto 31 con 0,79 puntos); Vaupés (en el puesto 32 con 0,77 puntos); y Guaviare (en el puesto 33 con 0,77 puntos).

2.3. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

- **INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES**

En el primer trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 0,6%, con relación al primer trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 11,5%, Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 68,6% y finalmente el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con 22,2%. De otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de -49,3% y Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de -30,7%.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 13,3% y Otras Obras de ingeniería civil con 69,1%, los cuales sumaron en conjunto 10,1 puntos porcentuales. En contraste, las subclases Construcciones en minas decrece 48,1% y Acueductos y otros conductos de suministros de agua, represas, excepto gasoductos presentó una disminución de 44,2%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 0,6%.

- **ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En abril de 2026, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0,30%, en comparación con marzo de 2026. Para edificaciones no residenciales presentó un promedio nacional de 0,33% y aportó 0,11 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presentó un promedio nacional de 0,28% y contribuyó con 0,18 puntos porcentuales. El comportamiento de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones respecto del promedio nacional que fue de 0,30%, la mayoría de los destinos presentaron variaciones positivas; Apartamentos con 0,29%, Casas con 0,20%, Comercio con 0,47%, Educación con -0,06%, Oficinas con 0,44%, Bodegas con 0,42%, Hoteles con 0,56%, Hospitales y centros de asistencia con 0,50%, Administración pública con 0,23% y finalmente Otros destinos con 0,27%.

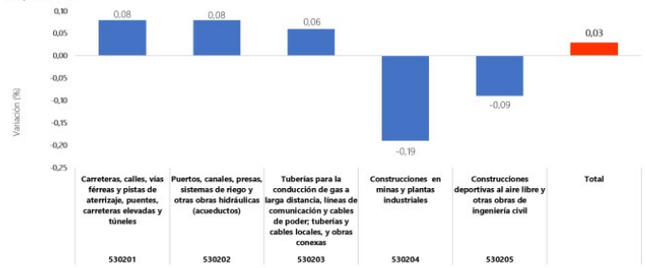
- **ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES**

En mayo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con abril de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,08% cada uno), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,06%). Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,09%) y Construcciones en minas y plantas industriales (-0,19%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Mayo 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Mayo 2026



Fuente: DANE

Por subclases CPC, al comparar mayo de 2026 con abril de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (0,55%), Cables locales y obras conexas (0,52%), Tuberías de larga distancia (0,42%), y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,13%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (-0,49%), Represas (-0,41%) y Puentes y carreteras elevadas (-0,38%).

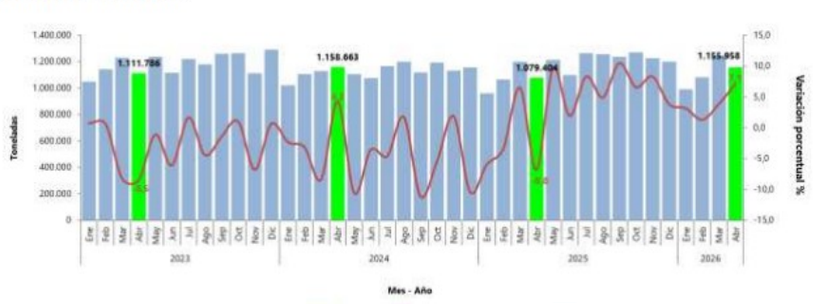
Al comparar mayo de 2026 con abril de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (0,62%), sistemas de riego (0,55%) y construcción de oleoductos. gasoductos y poliductos (0,42%). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de comunicaciones (-0,63%), sistemas de micro medición (-0,60%) e infraestructura de telecomunicaciones (-0,52%)

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,03%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión y los cuales sumaron 0,11 puntos porcentuales a la variación total.

- **PRODUCCIÓN CEMENTO GRIS**

En abril de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.155.958 toneladas, con un aumento de 7,1% respecto a abril de 2025. Durante 2025, la producción anual per cápita de cemento gris fue 265,3 kilogramos de cemento gris por habitante con un aumento de 2,9%, con respecto a la producción de 2024, la cual fue de 257,8 kilogramos de cemento gris por habitante. Para el primer trimestre de 2026, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 63 kilogramos de cemento gris por habitante presentando una disminución de 10,5% con respecto a la producción del trimestre anterior que fue de 71 kilogramos de cemento gris por habitante.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2023 – abril 2026P



Fuente: DANE

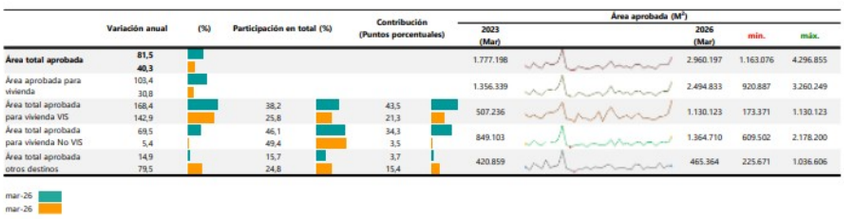
- **LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN**

En marzo de 2026, se licenciaron 2.960.197 m2 lo que significó un aumento de 81,5% del área total aprobada con respecto a marzo de 2025. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 103,4%, al pasar de 1.226.320 m2 en marzo de 2025 a 2.494.833 m2 en marzo de 2026; este resultado contribuyó positivamente con 77,8 puntos porcentuales a la variación positiva total del área aprobada 81,5%.

En marzo de 2026, se licenciaron 29.489 soluciones de vivienda; 17.059 viviendas de interés social (VIS) y 12.430 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación anual de 185,8%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación anual de 87,5%.

El crecimiento de 81,5% del área total aprobada en marzo de 2026 comparado con el mismo mes del año 2025, es explicado principalmente por las variaciones anuales de las áreas aprobadas en Tolima (1.687,8%), Risaralda (982,4%), Bogotá, D.C. (96,7%) y Quindío (1.039,8%), que aportaron en conjunto 71,0 puntos porcentuales a la variación total de 81,5%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026ᵖ (marzo)



Fuente: DANE

- **INDICADOR DE MEZCLA ASFÁLTICA**

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades públicas, el sector privado y del público en general. La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías, su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

La relevancia del sector de la construcción en la economía nacional hace necesario el desarrollo del Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA), el cual permite contar con información sobre la producción y los despachos de mezcla asfáltica en el país, con el propósito de complementar o contrastar los análisis del subsector que se originan a partir de indicadores con los que ya cuenta el DANE como lo son el Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC, las estadísticas de Concreto Premezclado – EC y las estadísticas de Cemento Gris – ECG.

En **marzo de 2026**, la producción de mezcla asfáltica fue 211.994 metros cúbicos y registró una disminución de 7,1% con relación a marzo de 2025. Así mismo se despacharon 211.982 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de -7,1% con respecto a marzo de 2025. El decrecimiento de 7,1% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Cundinamarca con -48,8% y Antioquia

con -35,2%, los cuales aportaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación total del indicador de -7,1%.

- **PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO**

En **marzo de 2026**, la producción de concreto premezclado fue 673.305 metros cúbicos y registró un crecimiento de 6,2% con relación a marzo de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Atlántico (50,0%) y Algunos departamentos que conforman el grupo del Resto (18,5%), los cuales restaron en conjunto 5,6 puntos porcentuales a la variación total. La producción de concreto premezclado se concentró en los departamentos de Atlántico (50,0%), Santander (49,0%) y Magdalena (19,3%).

2.3. TEJIDO EMPRESARIAL EN COLOMBIA

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024. Las estadísticas incluidas en este informe provienen del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el cual permite analizar las características de la demografía empresarial en Colombia. En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024. Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado.

Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo. Los

sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas. En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente:Confecámaras

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente:Confecámaras

El estudio económico publicado por la Cámara de Comercio de la Guajira se dan a conocer el comportamiento de la actividad empresarial en el Departamento de La Guajira, fundamentada en la información obtenida del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de La Guajira, de acuerdo con los datos reportados sobre inscritos durante el período 2023 - 2024 , en donde se presentan datos referentes al número de empresas y su clasificación por actividades económicas, organización jurídica, tipo de sociedad y tamaño, tanto a nivel departamental como a nivel de los municipios que lo conforman.

La Guajira tiene una superficie de 20.848 km2, limitando al norte con el mar Caribe, al este con el mar Caribe y la República de Venezuela, por el sur con el departamento del Cesar, y

por el oeste con el departamento del Magdalena y el mar Caribe. Su población estimada para 2024 es de 1.057.252 habitantes, con una densidad poblacional de 50,7 Hab/Km2. El departamento está conformado por 15 municipios: Riohacha, Uribia, Manaure, Maicao, Dibulla, Albania, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, Distracción, San Juan del Cesar, El Molino, Villanueva, Urumita y La Jagua del Pilar. La mayor concentración de habitantes se encuentra en Riohacha, donde casi el 70% de la población del departamento reside, especialmente en el distrito capital y en los municipios de la subregión de la Alta Guajira, mientras que el otro 30% restante habita en los municipios de la Media y Baja Guajira. La población de La Guajira está compuesta mayoritariamente por mujeres, que representan el 50,9%, mientras que los hombres constituyen el 49,1%. La población es relativamente joven, dado que el 61,5% de sus habitantes son menores de 30 años. Según la Gran Encuestada Integrada de Hogares del DANE, para el año 2024, 336.039 personas se encuentran en el rango etario de 0 a 14 años y 314.478 en el rango de 15 a 30 años. En cuanto a la pertenencia racial, el 46,18% de la población se auto reconoce como indígena, el 7,4% como negro/afrodescendiente, el 0,1% como raizal, el 0,1% como palenquero y el 0,004% como gitano/Rom.

Respecto al empleo, el departamento de La Guajira experimentó un aumento en la tasa de desempleo en 2023 que alcanzó el 14,5%, frente al 8,9% registrado en 2022, destacándose como la tasa más alta de la Región Caribe. En cuanto al PIB, en 2023 La Guajira reportó un Producto Interno Bruto de $ 19.595,00 mil millones mientras que en 2022 la cifra fue de $22.275,00 mil millones, lo que representa una disminución del 12%.

Así mismo, el DANE indicó que, en 2023 La Guajira aportó un 1,2% al PIB nacional. En cuanto a la estructura de su aparato productivo, La Guajira sigue siendo altamente dependiente de la actividad extractiva. En 2023, la explotación de minas y canteras representó el 45,7% del PIB, una cifra considerablemente alta si se compara con la participación nacional, que fue del 10,4%. En cuanto a los indicadores de inflación, Riohacha fue la duodécima ciudad con mayor variación en el nivel de precios a nivel nacional y la segunda con menor variación en la región Caribe. Este comportamiento en los precios de la capital guajira se debió principalmente a los aumentos en los sectores de transporte (16,37%) y educación (11,34%); además del constante incremento en el precio de la gasolina, que impactó directamente en el costo de los fletes para el transporte de personas y carga.

El departamento de La Guajira, al igual que el Chocó, se ha caracterizado por tener los índices de pobreza más altos del país, siendo esto consecuente con los bajos niveles de productividad, empleabilidad y competitividad. En 2023, La Guajira ocupó la segunda posición del ranking nacional de pobreza monetaria, con un 65,3%, lo que representa una disminución de 1,1 p.p., en comparación con el año anterior. En cuanto a la pobreza extrema monetaria, se ubicó en 40,6%. En la Región Caribe, La Guajira lidera este ranking, seguida por Sucre (54,5%), Cesar (52,2%), Córdoba (50,4%) y Magdalena (47,6%).

El decreto 957 de 2019 que empezó a regir desde diciembre del mismo año, establece una nueva clasificación respecto al tamaño empresarial, basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias y no en el número de empleos generados y volumen de activos como la clasificación anterior. Así las cosas, el Ministerio de Industria y Comercio reconoce las diferencias sectoriales y define rangos de clasificación para tres macro sectores: manufacturas, servicios y comercio. Bajo esta nueva clasificación la jurisdicción de la Cámara de Comercio de La Guajira reporta que para el 2024, existen 12.702 empresas clasificadas en la categoría de micro, 349 pequeñas empresas, 60 medianas y 14 grandes. Las micro, al igual que en el resto del país, soportan gran parte del aparato productivo del departamento y hoy representan el 96,8% del total de las empresas registradas en el territorio.

Tamaño de la empresa	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Microempresa	11.472	11.905	12.811	14.146	12.820	14.064	13.616	13.918	12.702
Pequeña	360	334	335	377	395	441	454	194	349
Mediana	51	46	50	49	69	74	74	14	60
Grande	13	12	13	11	19	17	16	4	14
Total	11.896	12.297	13.209	14.583	13.303	14.596	14.160	14.130	13.125

Fuente: Datos del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de La Guajira, 2025

En cuanto a la forma jurídica de constitución, en el 2024 fueron reportadas 10.308 empresas de personas naturales, 990 menos que en el año anterior y 2.817 empresas de personas jurídicas, 15 menos que en el 2023. Desde el año 2020 al año 2024, las empresas de personas naturales han tenido una variación de -6,3% y las de personería jurídica en 22,5%; estas últimas equivalen a las sociedades mercantiles. De acuerdo con los datos del Registro Mercantil proporcionados por el Registro Único Empresarial, de las 13.125 empresas existentes para el 2024, al menos 6.200 pertenecen al sector comercio al por mayor y por menor, es decir, el 47,2% del total. Le siguen en su orden las empresas de servicios de comida y alojamiento con 1.825, representando el 13,9%; la industria manufacturera con 956 y la construcción con 672 empresas. Estos datos permiten observar que las empresas activas en el departamento de La Guajira corresponden principalmente al sector terciario y estas se concentran en la actividad comercial y turística.

Municipio	Tamaño de las empresas				
	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total
Riohacha	4.800	228	23	8	5.059
Albania	363	19	1	0	383
Barrancas	377	24	5	1	407
Dibulla	654	18	1	1	674
Distracción	119	3	1	0	123
El Molino	71	1	0	0	72
Fonseca	766	31	3	0	800
Hatonuevo	218	5	0	0	223
La Jagua Del Pilar	24	0	0	0	24
Maicao	3.313	89	19	2	3.423
Manaure	289	8	0	1	298
San Juan Del Cesar	555	19	4	0	578
Uribia	619	20	3	0	642
Urumita	131	0	0	0	131
Villanueva	283	5	0	0	288

Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

Por rama de actividad, las empresas que más se crearon en el departamento de La Guajira para el periodo 2024 corresponden a establecimientos de comercio al por mayor y por menor para un total de 1.249 empresas. El segundo sector de mayor relevancia en el departamento es el de servicios de comida y alojamientos, en el que se crearon 480 empresas en el 2024. En el tercer lugar se encuentra el sector de la industria manufacturera con 243 empresas creadas en el 2024; seguido del sector construcción con 164 empresas. Así las cosas, el sector del comercio, arroja una variación de -18,4%, el sector de Servicios de comida y alojamiento de -0,6% y construcción con -25,68%. Las empresas de los sectores de administración pública y defensa y Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales no tuvieron participación durante el 2024.

Actividades Económicas	Riohacha	Albania	Barrancas	Dibulla	Distracción
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	78	5	10	10	6
Explotación de minas y canteras	10	0	7	0	0
Industrias manufactureras	386	55	33	42	10
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	30	1	3	0	0
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión	36	5	3	7	3
Construcción	360	21	41	10	11
Comercio al por mayor y al por menor	2007	152	163	230	44
Transporte y almacenamiento	166	8	14	18	0
Alojamiento y servicios de comida	683	61	40	244	22
Información y comunicaciones	83	6	7	7	0
Actividades financieras y de seguros	49	2	3	1	1
Actividades inmobiliarias	71	0	3	4	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	302	11	32	14	5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	315	10	13	53	8
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	0	0	0	0
Educación	77	7	4	4	1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	150	8	16	4	3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	82	16	5	20	3
Otras actividades de servicios	173	15	10	5	6
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;	0	0	0	1	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0
TOTAL	5059	383	407	674	123

Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

Actividades Económicas	El Molino	Fonseca	Hatonuevo	La Jagua Del Pilar	Maicao
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4	18	6	0	32
Explotación de minas y canteras	0	4	0	0	3
Industrias manufactureras	5	78	15	3	205
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0	0	0	0	8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión	1	10	6	1	41
Construcción	4	47	15	1	100
Comercio al por mayor y al por menor	38	381	106	13	2083
Transporte y almacenamiento	2	18	5	0	138
Alojamiento y servicios de comida	10	72	38	4	326
Información y comunicaciones	4	8	3	2	36
Actividades financieras y de seguros	0	4	1	0	22
Actividades inmobiliarias	0	9	1	0	41
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0	39	9	0	93
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1	34	4	0	80
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0	0	0	0	1
Educación	1	15	2	0	17
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	0	22	4	0	60
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1	23	6	0	63
Otras actividades de servicios	1	18	2	0	74
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;	0	0	0	0	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0
TOTAL	72	800	223	24	3423

Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

Actividades Económicas	Manaure	San Juan Del Cesar	Uribia	Urumita	Villanueva
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6	16	5	5	3
Explotación de minas y canteras	10	0	3	0	0
Industrias manufactureras	23	33	37	10	24
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2	0	2	0	1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión	3	6	9	1	5
Construcción	8	39	13	4	4
Comercio al por mayor y al por menor	155	255	335	68	164
Transporte y almacenamiento	4	8	18	6	6
Alojamiento y servicios de comida	55	84	121	16	29
Información y comunicaciones	5	16	6	2	9
Actividades financieras y de seguros	1	2	1	0	1
Actividades inmobiliarias	0	3	4	0	0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1	38	21	7	6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10	13	33	3	6
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0	0	0	0	1
Educación	0	7	3	0	4
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1	25	4	1	8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	7	11	14	7	12
Otras actividades de servicios	7	22	13	1	5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;	0	0	0	0	0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0
TOTAL	298	578	642	131	288

Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

De acuerdo con los datos del Registro Mercantil proporcionados por el Registro Único Empresarial, de las 13.125 empresas existentes en el departamento de La Guajira para el 2024, al menos 6.200 pertenecen al sector comercio al por mayor y por menor, es decir, el 47,2% del total. Le siguen en su orden las empresas de servicios de comida y alojamiento con 1.825, representando el 13,9%; la industria manufacturera con 956 y la construcción con 672 empresas. Estos datos permiten observar que las empresas activas en el departamento de La Guajira corresponden principalmente al sector terciario y estas se concentran en la actividad comercial y turística.

Tabla 2 Stock de empresas por rama de actividad económica según las 21 secciones de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 Adaptada a Colombia, 2016-2024

Actividad económica	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Comercio	5.823	5.820	6.227	6.568	6.425	6.937	6.802	6.736	6.200
Servicios de comida y alojamientos	1.257	1.385	1.641	1.784	1.624	1.796	1.840	1.876	1.825
Industria manufacturera	794	788	821	901	892	1.038	977	1.052	956
Construcción	510	545	550	562	555	615	612	648	672
Actividades profesionales, científicas y técnicas	674	709	683	656	604	601	560	599	576
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	461	491	544	585	539	600	601	602	602
Transporte y Almacenamiento	390	449	559	487	576	505	455	443	406
Otras actividades de servicio	330	307	299	323	322	362	329	360	348
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	239	245	210	176	166	189	243	227	185
información y Comunicaciones	237	229	232	246	246	260	235	214	192
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	274	373	503	1.370	458	715	578	457	275
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	337	343	326	299	274	307	285	304	304
Educación	179	184	155	130	119	129	139	174	142
Actividades inmobiliarias	97	99	110	124	127	149	146	136	136
Actividades financieras y de seguros	128	129	113	107	95	107	109	95	90
Distribución de agua, saneamiento ambiental	106	135	183	188	207	201	160	133	137
Explotación de minas y canteras	26	24	17	25	26	37	39	35	30
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	13	15	20	31	33	35	36	35	46
Administración pública y defensa; seguridad social	10	9	10	11	10	9	6	3	2
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	1	0	2	2	2	2	1	1	1
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	11.886	12.279	13.205	14.575	13.300	14.594	14.153	14.130	13.125

Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

Durante los últimos 8 años, es evidente el incremento del tejido empresarial de La Guajira, sobre todo en lo que respecta a las microempresas. Por ejemplo, del año 2016 al 2024, las empresas que generan entre 1 y 4 empleos crecieron un 156,7% pasando de 4.538 a 11.652; las que generaron de 5 a 9 empleos crecieron un 132,8%, pasando de 250 a 582. Las empresas que generaron de 10 a 19 empleos pasaron de 80 a 198 incrementándose en 147,5%; las que tenían de 20 a 49 personas empleadas crecieron un 64,1%; las de 50 a 249 empleos generados se incrementaron en 42,3%. Finalmente, las empresas que generaron más de 250 puestos de trabajo pasaron de ser 4 en el 2016 a 9 en el 2024.

No de empleo generados	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
1-4 personas	4.538	5.096	6.365	12.615	11.785	13.390	12.522	12.961	11.652
5-9 personas	250	250	281	407	498	478	468	505	582
10-19 personas	80	75	80	126	141	141	142	174	198
20-49 personas	53	55	65	70	64	69	69	84	87
50-249 personas	26	26	27	33	38	38	37	41	37
250 o más personas	4	3	2	2	9	9	9	8	9

Fuente: Cámara de Comercio de La Guajira

INDICE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Por otra parte, las Mujeres han creado 70.318 empresas durante el 2022. Del total de las compañías de personas naturales que han surgido en los primeros cinco meses del año, el 62,4 % corresponde a liderazgo femenino. La creación de empresas de liderazgo femenino ha tenido un crecimiento de 82% en los cinco primeros meses del 2022. En ese tiempo nacieron 70.318 empresas de personas naturales constituidas por mujeres, frente a 38.558 correspondientes al periodo de enero - mayo de 2020, según datos de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras).

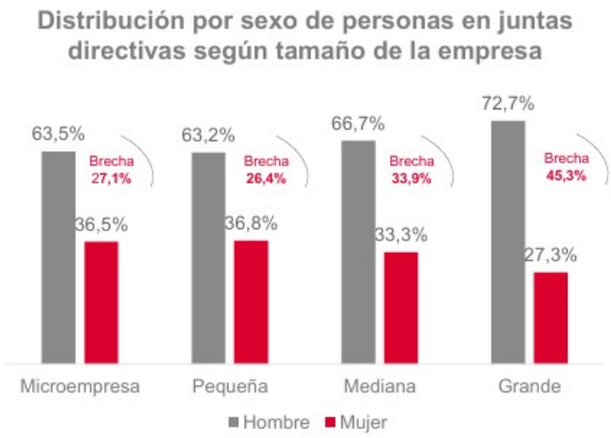
Las Mujeres lideran creación de empresas en Colombia, en 2022 el 62,5% del total de empresas fueron creadas por mujeres 143.466 empresas de personas naturales son iniciativas lideradas por mujeres. Estas empresas generaron en 2022 más de 92 mil puestos de trabajo. Los sectores donde las mujeres crean empresas son comercio al por mayor y al por menor, alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Colombia es un país de mujeres empresarias. Según cifras del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información de las 57 Cámaras de Comercio del país, el 62,5% de las empresas de

personas naturales creadas durante 2022, que ascienden a 143.466 unidades productivas, son iniciativas lideradas por mujeres.

Es importante destacar que las empresas creadas por mujeres son empleadoras. Las cifras revelan que durante su primer año de constitución generaron más de 92 mil puestos de trabajo en sectores que son jalonan el desarrollo económico del país y sus regiones. El mayor número de estas empresas está en los sectores de comercio al por mayor y al por menor (45%), alojamiento y servicios de comida (20,5%) e industrias manufactureras (9,1%).

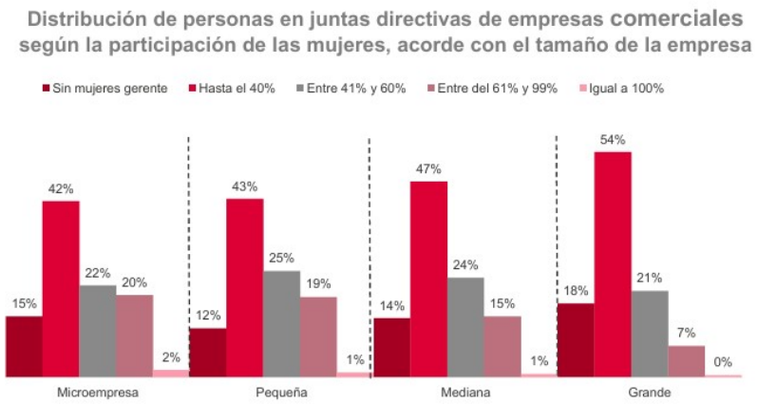
Estas cifras son sin lugar a duda una gran noticia para el país. Los esfuerzos que ha hecho Colombia en los últimos años en materia de política pública y en articulación público-privada para apoyar a las mujeres empresarias han dado resultados. Es de destacar los programas de apoyo de las Cámaras de Comercio dirigidos a fortalecer la actividad empresarial de las mujeres, los cuales llegan a todos los rincones del país y han permitido que estas empresas amplíen sus mercados, mejores sus habilidades gerenciales y mueven sus cajas registradoras. Las ciudades con una mayor dinámica en la creación de empresas de mujeres son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cúcuta, Cartagena, Soacha, Ibagué y Bucaramanga. Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos. En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer. Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

Según estudios realizados por la Cámara de Comercio de Bogotá en la vigencia 2025, determina que en Colombia la brecha de género en la proporción de mujeres en juntas directivas es marginalmente más alta en microempresas que en pequeñas. A partir de las medianas y grandes, entre mayor es el tamaño, mayor es la brecha entre hombres y mujeres en las juntas directivas.



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

La mayor brecha entre hombres y mujeres se presenta para las empresas de mayor duración de 11 a 15 años y más de 15 años (17,9% pp de brecha en ambos casos), dado que la participación de los hombres en juntas directivas es el más alto en estas empresas. Las empresas comerciales presentan esta misma tendencia, No obstante, para las empresas comerciales, la brecha es mucho más alta (43,8%) en empresas de menor duración (hasta 3 años). Al examinar el personal ocupado, la brecha se amplía de manera considerable; Es decir, entre mayor número de personas ocupe la empresa, menor es la participación de las mujeres en las juntas directivas. Las empresas no comerciales presentan esta misma tendencia, no obstante, para las empresas comerciales la brecha se sostiene más o menos estable, independiente del personal ocupado. Las empresas más grande tiene mayoritariamente hombres en sus juntas directivas. Mientras, las empresas pequeñas tienen mayoritariamente mujeres en sus juntas



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá

Las empresas con mujeres como representantes legales tienen una mayor participación femenina en las juntas directivas, especialmente en las unidades no comerciales como las ESAL. Incluso con representantes legales femeninas, en las empresas comerciales, la proporción de hombres sigue siendo mayor que la de las mujeres. Independientemente de la utilidad de la empresa, en promedio el mayor porcentaje de personas en juntas directivas trabaja en empresas con máximo el 40% de mujeres en sus juntas, mayoritariamente es hombres en las juntas. Entre mayor sea la utilidad de las empresas y mayor número de personal ocupado y de establecimientos, menor es la participación de mujeres en directivas.

2.4. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector construcción:

- Edificaciones
- Acueducto
- Obras civiles
- Carreteras
- Instalaciones de paneles solares

2.5. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
FENALCO	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción
ASA	Asociación Sostenibilidad y Arquitectura
ANAS	Asociación Nacional para la Arquitectura Sostenible
COPNIA	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
SCI	Sociedad Colombiana de Ingenieros
SOTECC	Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC
ACOLGEN	Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica
ACCE	Asociación Colombiana de Comercializadores de Energía
ACOSOL	Asociación Colombiana de Energía solar
ER COLOMBIA	Asociación de energías renovables

Fuente: Elaboración propia

OTROS GREMIOS Y ASOCIACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN EN GENERAL

- Asociación de Ingenieros Ferroviarios de Colombia, AIFC
- Federación Colombiana de Fabricantes de Estructuras Metálicas, FEDESTRUCTURAS
- Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil, ANEIC
- Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Industrial, Administrativa y de Producción, ANEIAP
- Asociación de Egresados de la Escuela Colombiana de Ingeniería, AECI
- Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes, UNIANDINOS
- Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional, AICUN
- Asociación de Ingenieros Tomistas, AIDUSTA
- Asociación Nacional de Ingenieros Javerianos, AIJ
- Asociación de Profesionales Egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, UNIGRANADINOS
- Asociación de Ingenieros Mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia, AIMUN
- Grupo de Ingenieros Militares Francisco José de Caldas,
- Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Católica de Colombia, AICUC
- Asociación de Ingenieros Grancolombianos
- Asociación de Ingenieros Lasallistas

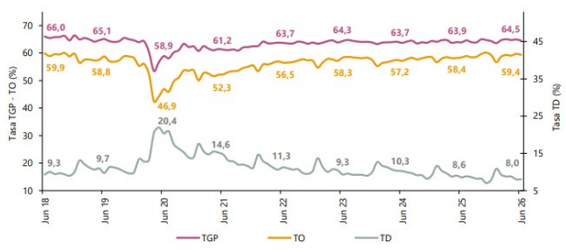
2.6. EMPLEO

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%. En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%). En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de

comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

2.7. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) - RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

2.8. PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

2.9. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en el año 2025 en ***$1'423.500*** pesos, pasó a ser de **$1.750.905** para el año 2026 y el auxilio de transporte que se encontraba en **$200.000**, será de **$249.095** para el año 2026.

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	$ 19.650	$ 589.500	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017

2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$ 1.423.500	9,5	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	1469 de diciembre 29 de 2025

2.10. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM DÍA	VALOR
28 de septiembre del 2026	$3.306,86

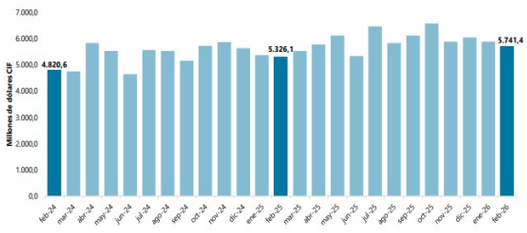
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

2.11. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas. En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

Importaciones (IMPO)
Febrero 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)p



Fuente: DANE

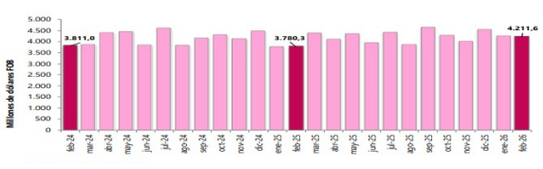
En **febrero de 2026**, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.339,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% frente a febrero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,6%) y Artículos manufacturados diversos (7,7%) que aportaron en conjunto 12,6 puntos porcentuales a la variación del grupo. En febrero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$611,6 millones CIF y presentaron una caída de 10,8%, en comparación con febrero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-25,3%) que aportó 18,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En febrero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$785,2 millones CIF y presentaron una disminución de 2,4% en comparación con febrero de 2025; este resultado se explicó por las menores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (-22,4%) que aportó 2,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

2.12. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%. En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025.

Exportaciones (EXPO)
Febrero 2026

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)p



Fuente: DANE

En **febrero de 2026** las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.404,2 millones FOB y presentaron una caída de 6,4% frente a febrero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-18,8%) que contribuyó con 5,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En febrero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$760,2 millones FOB y presentaron una disminución de 6,8%, frente a febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores

ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-17,9%) que contribuyeron en conjunto con 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.273,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,3%, comparado con febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (172,4%) y Aceite de palma y sus fracciones (110,8%) que contribuyeron en conjunto con 15,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el mes de febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (141,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 140,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

2.13. TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. En los cuales, existe como mínimo el compromiso nacional para: los bienes y servicios de origen y los proveedores colombianos. Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación

VALORES

Para determinar el análisis de los valores, la entidad debe identificar si el proceso es de bienes y servicios o servicios de construcción. Por su naturaleza y condiciones el presente proceso se considera **servicios de construcción.**

La Alcaldía del Municipio de Manaure, La Guajira identifica los Acuerdos aplicables para las entidades estatales de nivel municipal y realiza la verificación de los valores, considerando que:

- Si el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, entonces el proceso SI estará cubierto por el acuerdo comercial.

- Por el contrario, si el presupuesto estimado es menor al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, entonces el proceso NO estará cubierto por el acuerdo comercial.

VALORES SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN PARA ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL MUNICIPAL	
Acuerdo	**Valor**
Alianza Pacifico (Chile)	27.295.106.607 COP
Alianza Pacifico (Perú)	27.295.106.607 COP
Chile	27.276.479.385 COP
Costa Rica	27.357.983.079 COP
Estados AELC	28.280.689.315 COP
Triangulo del Norte (Guatemala)	A partir del límite inferior de Menor Cuantía
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte	27.276.479.385 COP
CAN	Sin Umbral

Fuente: Acuerdos Comerciales Vigentes – Colombia Compra Eficiente

El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

- **EXCEPCIONES:**

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial SI es aplicable al Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Umbral**	**Excepción aplicable**	**Proceso de Contratación cubierto**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	N/A	NO
Corea		NO	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	NO	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	N/A	NO
Israel		NO	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	NO	N/A	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

En consecuencia, de lo anterior, los servicios de construcción a contratar están cobijado en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y en el Acuerdo Comercial Triángulo Norte (Guatemala), por ende, las ofertas provenientes de dichos países reciben trato nacional.

No obstante, lo anterior, no hay lugar a hacer ajustes en el cronograma del proceso que va a llevarse a cabo, porque los acuerdos comerciales que cobijan la presente contratación no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

2.14. SERVICIOS NACIONALES Y/O BIENES NACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO.

La Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"* obliga a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación a incluir un puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos.

Que en este sentido, la regla de origen será sustituida con el fin de encargar a la Entidad Estatal la definición de manera razonable y proporcionada de los bienes colombianos relevantes de acuerda a la información analizada en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto y la existencia de las mismos en el **Registro de Productores de Bienes Nacionales**, con el fin de asignar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 , en función del uso de los bienes relevantes en la ejecución del contrato.

Que subsidiariamente, para aquellas casos en las que no existan bienes colombianas relevantes a no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003 a aquellos proveedores que se comprometan a vincular un porcentaje mínimo de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Se realizó la metodología por medio del aplicativo de bienes nacionales relevantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, dicho documento se encuentra como documento anexo.

2.15. ASPECTO REGULATORIO

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y la Contratación Directa. La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a Dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al Objeto o clase de Contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el Segundo, regido por el factor Cuantía.

Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no ha establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato. Los Contratos de Obra no se encuentran inmersos dentro del grupo de contratos cuya contratación obedece a un procedimiento excepcional a la regla general, por el contrario, para la ejecución del contrato, el criterio que impera para establecer la modalidad de selección de contratistas se fundamenta en el Factor Cuantía, motivo por el cual la escogencia de los contratistas se hará por aquellas modalidades o causales que las integran, donde el presupuesto del contrato sea preponderante para su realización.

En los términos de la cuantía del contrato que se pretende celebrar, esta supera el límite máximo de la menor cuantía para contratar con la Alcaldía del Municipio de Manaure, es decir, es mayor a doscientos ochenta (280) SMMLV de la vigencia fiscal de 2026, por tanto,

la modalidad correspondiente es la Licitación Pública. **PRESUPUESTO OFICIAL Y ESPECIFICACION TÉCNICA**

EL MUNICIPIO dispone presupuestalmente, para la suscripción del contrato a celebrar, la suma de ***SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($6.286.588.910,00)*** valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos. El anterior valor se encuentra ajustado a las actividades a desarrollar por parte del futuro Contratista. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO: A través del Sistema De Precios Unitarios, según las actividades, de acuerdo con las cantidades de obra determinadas por las especificaciones generales y particulares del proyecto. Los valores unitarios de cada ítem provienen del análisis de precios unitarios adjunto al presupuesto oficial.

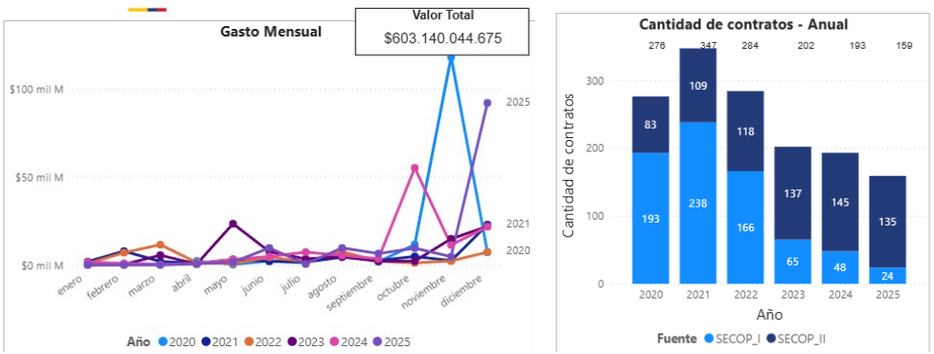
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	**IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS PARA LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS AISLADOS**		
1.1	REPLANTEO DE OBRA	UND	214
1.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES MONO CRISTALINOS EN ESTRUCTURA EXTERIOR, DE 1100 WP (2 PANELES SOLARES DE 550 WP CADA UNO) ɳ=21%. CONDICIONES STC. GARANTÍA DE PRODUCCIÓN A 12 AÑOS MAYOR DEL 90% Y DEL 84.5% A 25 AÑOS, TEMPERATURA DE TRABAJO DE -40ºC +80ºC. IEC 61215. CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO INTERNACIONAL, INCLUYE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA DESDE LOS MÓDULOS HASTA EL GABINETE	UND	214
1.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE DE PANELES. INCLUYE PERFIL TUBULAR DE ACERO GALVANIZADO 4"- AT 3M, VARILLA DE ANCLAJE (PERNO), TORNILLERÍAS Y TUERCAS., BASE EN ÁNGULO Y CIMENTACIÓN EN CONCRETO	UND	214
1.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BATERÍA CICLOPROFUNDO DE IÓN LITIO LIBRE DE MANTENIMIENTO LIFEPO4 CON UNA VIDA ÚTIL > 3650 CICLOS A UN 80% DOD Y 25°C, DE 25,6 VDC DE 200 AH	UND	214
1.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INVERSOR HÍBRIDO 2000W 24V, EFICIENCIA SUPERIOR AL 93%.	UND	214
1.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GABINETE EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 16, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA GRIS RALL 7032, 1300X700X300 MM, REJILLAS LATERALES, DOBLE FONDO, ACCESORIOS, CONEXIONADO, CABLEADO, CANALIZACIÓN, FIJACIÓN Y PROTECCIONES ELÉCTRICAS INCLUYE DPS, PARA EL ALOJAMIENTO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS, TIPO INTERIOR, GRADO DE PROTECCIÓN IP 67	UND	214
1.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CAJA DE COMBINACIÓN "COMBINER BOX" SEGURIDAD IP66	UND	214
2	**SISTEMA DE MEDICIÓN Y GESTIÓN DE ENERGÍA**		
2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MEDIDOR PREPAGO MONOFÁSICO BIFILAR, VOLTAJE DE OPERACIÓN 120V CORRIENTE NOMINAL 5A, CORRIENTE MÁXIMA 80A, FRECUENCIA DE LA RED 50/60HZ, INCLUYE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN OFFLINE	UND	214
2.2	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CON VARILLA DE COBRE 2,4M X 5/8", BAJANTE EN CABLE DESNUDO COBRE NO 8, CON TERMINALES EN COBRE Y TRATAMIENTO DE SUELOS	UND	214
3	**INSTALACIONES INTERNAS**		
3.1	INSTALACIONES INTERNAS QUE INCLUYAN CUATRO SALIDAS DE ALUMBRADO Y TRES TOMACORRIENTES. SE CONSIDERA IMPLEMENTACIÓN DE HASTA 21 METROS DE TUBERÍA SCH40 DE 3/4" Y HASTA 72 MTS DE CABLE AWG12.	UND	214
4	CAPACITACIONES PARA TODOS LOS USUARIOS	UND	214

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico implementado por Colombia Compra Eficiente para el análisis detallado de los factores de demanda y oferta.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

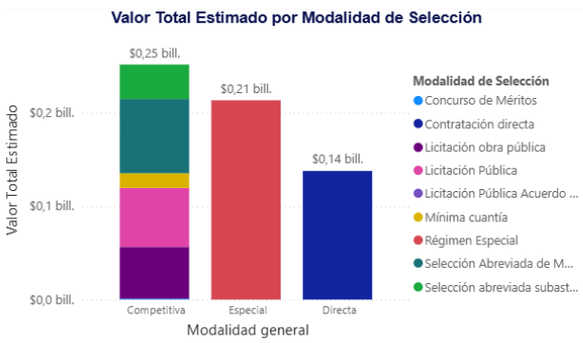
CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
26 11 16 07	GENERADORES SOLARES
26 13 15 07	CENTRALES DE ENERGÍA SOLAR
81 10 24 00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
26 13 19 00	EQUIPOS DE ENERGÍA SOLAR
26 11 17 00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS



Para el periodo comprendido entre el año 2018 al 2025 en Colombia se han celebrado 1.461 contratos con proveedores identificados en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, los cuales 193 contratos se celebraron en el 2024, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2025 ha sido de 603 mil millones de pesos, de esos 134 mil millones de pesos fueron contratados en el año 2025.

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$603,14 mil M	1128	1461

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En Colombia la mayor modalidad de contratación que se ha celebrado en los códigos UNSPSC mencionados anteriormente es Selección Abreviada de Menor Cuantía, con 79 mil millones de pesos en el periodo comprendido entre 2018 a 2025.

3.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Para el análisis de la oferta, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU se ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer los servicios de:

- **D3511 - Generación de energía eléctrica** (La generación de grandes cantidades de energía eléctrica, su transmisión desde las centrales de generación a los centros de distribución y de estos a los usuarios finales mediante la comercialización de la misma. La actividad de personas naturales o jurídicas que producen energía

eléctrica y tienen por lo menos una planta y/o unidad de generación conectada al Sistema Interconectado Nacional, bien sea que desarrollen esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal. La gestión de las instalaciones de generación de energía eléctrica, ya sean térmicas, hidroeléctricas, de turbina de gas, de diesel y ***de energías renovables (obtenidas de fuentes naturales virtualmente inagotables, unas por la inmensa cantidad de energía que contienen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales, ejemplo: la energía eólica, solar, etc****.).*

- **F4321 - Instalaciones eléctricas** (Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.La instalación de: - Instalaciones y accesorios eléctricos. - Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos.)

Para efecto del presente estudio se ha referenciado una muestra de las empresas registradas en Supersociedades como lo sugiere la guía de Colombia Compra Eficiente; dicha muestra encaja con los códigos del sector referenciados anteriormente, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Todo lo anterior para determinar posibles oferentes y el segmento al cual esta dirigido el proceso a adelantar por parte de la Administración municipal.

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CIUDAD
900190527	EMPRESA DE ENERGIA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EEDAS S A	D3511 - Generación de energía eléctrica	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900516015	IAC ENERGY SAS ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
900770982	COLGEOLICA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	CALI-VALLE
901033019	O3 SMART CITIES S.A.S - BIC	D3511 - Generación de energía eléctrica	COTA-CUNDINAMARCA
901416374	CABAN SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
800006904	COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	CAJICA-CUNDINAMARCA
800024524	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	CALI-VALLE
800024970	INGELECTRICA	F4321 - Instalaciones eléctricas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800027813	INGEOMEGA S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	ITAGUI-ANTIOQUIA
800047781	ENECON SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ITAGUI-ANTIOQUIA
800059292	PROMONTAJES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ITAGUI-ANTIOQUIA
800066179	MU Y ASOCIADOS SAS EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	F4321 - Instalaciones eléctricas	CARTAGENA-BOLIVAR
800076770	CORRIENTE ALTERNA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
800110134	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	NEIVA-HUILA
800134187	INGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
800189678	ELECTRICAS LAC LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
800205013	LOPEZ NIÑO SERVICIOS INFORMATICOS LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
800222190	MAXIELECTRICOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
802001870	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802008190	SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802013773	SYT INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802019291	SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y PROYECTOS SISPRO SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804003583	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BUCARAMANGA-SANTANDER
804010126	ILUMINACION SAN JUAN DE GIRON SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	GIRON-SANTANDER

804011350	LUCES DE SANTANDER S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	PIEDECUESTA-SANTANDER
804012847	RED DE INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
804013341	CONELTEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BUCARAMANGA-SANTANDER
807001548	SERVITEC INGENIEROS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
807004467	MUÑOZ Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
811008821	PROTELEC LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	ENVIGADO-ANTIOQUIA
811025231	PC MEJIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	ITAGUI-ANTIOQUIA
811030738	ELECTROMONTAJES S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	ENVIGADO-ANTIOQUIA
812001153	ELEC SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	MONTERIA-CORDOBA
813002734	CONSTRUCOL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	NEIVA-HUILA
814006266	INGELEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	PASTO-NARINO
822003430	T.V.O. COMUNICACIONES S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	VILLAVICENCIO-META
829001910	ILUMINACION YARIGUIES SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
830005315	INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
830020622	ODRQ Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
830043920	JIC Y CIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
830049344	SEÑAL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
830053747	DATACOM REDES COMUNICACIONES LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
830072857	MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
830089991	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LTDA DICONEL LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
830112154	CONTROLES Y AUTOMATIZACION S A S - EN REORGANIZACION	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
830112265	COLOMBIA ILUMINADA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
830129823	ELISEO URREGO E HIJOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
830141216	NETCOM COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
844000956	INDEQ SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	AGUAZUL-CASANARE
860074186	DISICO SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
890115003	TARELECTRIC INGENIERIA LIMITADA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890322204	BOBINADOS TECNICOS INGENIERIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	CALI-VALLE
890323767	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	CALI-VALLE
890504580	PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
890903016	ZUGOM Y COMPAÑIA LIMITADA	F4321 - Instalaciones eléctricas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890911324	INSTELEC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
891903664	ELECTRO INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	TULUA-VALLE
900024324	INGESSA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900042474	TELCOS INGENIERIA SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900072286	ELECTRO GDD SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	PIEDECUESTA-SANTANDER
900111740	RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA	F4321 - Instalaciones eléctricas	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
900123143	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900136429	CAMARGO ELECTRICOS LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900139747	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900151289	VHZ INGENIERIA SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4321 - Instalaciones eléctricas	PEREIRA-RISARALDA
900155215	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ITAGUI-ANTIOQUIA
900159679	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	VILLANUEVA-CASANARE
900165143	INGELET SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	CARTAGENA-BOLIVAR
900176059	UNINGECOL SA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900198745	SERVICIOS AVANZADOS E INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900209858	RETCOM SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900216619	IVALVAN S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	VALLEDUPAR-CESAR

900223449	CERMONT SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ARAUCA-ARAUCA
900231248	SIMEDT S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	ITAGUI-ANTIOQUIA
900257634	COSERING SAS COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900272419	INGENIERIA JM SAS BIC	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900293759	ALUMBRADO PUBLICO DE PUERTO COLOMBIA S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	F4321 - Instalaciones eléctricas	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO
900321021	ESI DE COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BUCARAMANGA-SANTANDER
900342435	TOBON INGIENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	CALI-VALLE
900405835	FLEISCHMANN COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900408930	J&A INGENIERIA ELECTRICA LTDA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900501335	INGENIERIA ELECTRICA RAULINEAS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900510463	JGH PROYECTOS SERVICIOS SAS BIC	F4321 - Instalaciones eléctricas	CALI-VALLE
900513480	HEZA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	IBAGUE-TOLIMA
900536547	DACAR INGENIERIA S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	CALI-VALLE
900544098	SOLIER SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900550582	CASMOT INGENIERIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BUCARAMANGA-SANTANDER
900555444	TECNISERVICIOS INGENIERIA ZONA FRANCA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	PEREIRA-RISARALDA
900580340	REDES Y DISEÑOS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900585787	DISEÑO CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE SUBESTACIONES Y LINEAS ELECTRICAS S.A.S.	F4321 - Instalaciones eléctricas	VILLAVICENCIO-META
900629470	JOL INGENIERIA ELECTRICA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	VALLEDUPAR-CESAR
900630616	ELITE INGENIEROS SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	SABANETA-ANTIOQUIA
900648468	COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES SL SUCURSAL COLOMBIA	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
900655413	CARLOS E VALENCIA INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO	F4321 - Instalaciones eléctricas	CALI-VALLE
900688446	GRUPO CONSTRUREDES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900805621	ENERGY CG COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	NEIVA-HUILA
901029251	ESCO-COMPAÑIA DE SERVICIOS ENERGETICOS S.A.S	F4321 - Instalaciones eléctricas	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901036940	BARRANQUILLA CAPITAL DE LUZ SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901038291	GZ CONSTRUCCIONES SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901063297	INTERELECTRICAS IMAC SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	PAIPA-BOYACA
901104372	KAPSCH TRAFFICCOM SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
901156642	ECOENERGY LATIN AMERICA SAS BIC	F4321 - Instalaciones eléctricas	BUCARAMANGA-SANTANDER
901191316	CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	CALI-VALLE
901262685	EPRING SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	CALI-VALLE
901515286	CBN ENERGY COLOMBIA S A S	F4321 - Instalaciones eléctricas	BOGOTA D.C.
901551236	RENOVACION TECNOLOGICA EN ILUMINACION SAS	F4321 - Instalaciones eléctricas	YUMBO-VALLE
900579425	GREENYELLOW ENERGIA DE COLOMBIA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
900067444	GENSER POWER COLOMBIA	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
900246196	ZONAGEN SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900563232	TERMOMORICHAL SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
900953480	ENERGIA PURA PROYECTO SOPO S.A.S	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
901154392	GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA S.A.S	D3511 - Generación de energía eléctrica	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901312779	EDF RENEWABLES COLOMBIA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
900507207	AXIA ENERGIA SAS	D3511 - Generación de energía eléctrica	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900633506	SOLAR POWER SOLUTIONS SAS ESP	D3511 - Generación de energía eléctrica	BOGOTA D.C.
901290829	ENERGO PRO COLOMBIA S.A.S.	D3511 - Generación de energía eléctrica	MEDELLIN-ANTIOQUIA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades y RUES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con **Corte Financiero del año 2025** respecto a las empresas del sector.

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en:

- **D3511 - Generación de energía eléctrica** (La generación de grandes cantidades de energía eléctrica, su transmisión desde las centrales de generación a los centros de distribución y de estos a los usuarios finales mediante la comercialización de la misma. La actividad de personas naturales o jurídicas que producen energía eléctrica y tienen por lo menos una planta y/o unidad de generación conectada al Sistema Interconectado Nacional, bien sea que desarrollen esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal. La gestión de las instalaciones de generación de energía eléctrica, ya sean térmicas, hidroeléctricas, de turbina de gas, de diesel y ***de energías renovables (obtenidas de fuentes naturales virtualmente inagotables, unas por la inmensa cantidad de energía que contienen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales****, ejemplo: la energía eólica, solar, etc.).*

- **F4321 - Instalaciones eléctricas** (Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil.La instalación de: - Instalaciones y accesorios eléctricos. - Líneas de telecomunicaciones. - Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. - Antenas parabólicas. - Sistemas de iluminación. - Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. - Alumbrado de calles y señales eléctricas. - Alumbrado de pistas de aeropuertos.)

Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

ITEM	RAZÓN SOCIAL	CIIU	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
			Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Utilidad operacional / Patrimonio	Utilidad operacional / Activo total
1	ORO VERDE SOLAR SAS	D3511	-$ 24.051,00	0,37	0,04	INDEF.	-0,05	-0,05
2	EMPRESA DE ENERGIA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA ATALINA - EEDAS S.A E.S.P	D3511	$ 24.777.265,00	8,39	0,06	INDEF.	0,03	0,03
3	IAC ENERGY SAS ESP	D3511	$ 2.714.876,00	2,41	0,56	3,16	0,12	0,05
4	GIRSOL S.A.S	D3511	-$ 864.736,00	0,71	0,97	14,19	0,54	0,02
5	O3 SMART CITIES S.A.S. B.I.V	D3511	$ 5.745.336,00	2,6	0,38	2,63	0,06	0,03
6	CABAN SYSTEMS COLOMBIA SAS	D3511	$ 6.482.979,00	1,58	0,57	0,27	0	0
7	Infinito M&R SAS	D3511	$ 128.658,00	1,04	1	INDEF.	-0,47	0
8	ILUMINACION SAN JUAN DE GIRON SA	F4321	$ 3.199.288,00	2,91	0,36	3,52	0,26	0,17
9	RED DE INGENIERIA SAS	F4321	$ 44.377.652,00	4,62	0,58	INDEF.	0,16	0,07
10	CONELTEC SAS	F4321	$ 18.087.566,00	2,81	0,45	0,81	0,04	0,02
11	INGEASOCIADOS SAS	F4321	$ 1.634.324,00	3,03	0,55	1,12	0,1	0,05
12	SERVITEC INGENIEROS SAS	F4321	$ 2.949.763,00	13,17	0,1	39,21	0,09	0,08
13	PROTELEC SAS	F4321	$ 810.787,00	3,63	0,18	8,86	0,05	0,04
14	PC MEJIA S.A.	F4321	$ 23.334.184,00	1,42	0,77	INDEF.	0,23	0,05
15	ELECTROMONTAJES S.A.S	F4321	$ 2.654.867,00	2,17	0,56	2,03	0,08	0,03
16	CONSTRUCOL S.A.S.	F4321	$ 5.298.372,00	29,5	0,1	4,81	0,04	0,03
17	INGELEC SAS	F4321	$ 20.977.601,00	8,84	0,33	INDEF.	0,08	0,06
18	PROYECTOS	F4321	$ 7.272.849,00	1,41	0,6	INDEF.	0,35	0,14

	ELECTRICOS DE COLOMBIA SAS							
19	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4321	$ 5.217.160,00	3,19	0,25	3,53	0,08	0,06
20	OBSERVAR LTDA	F4321	$ 3.907.545,00	4,65	0,33	INDEF.	0,28	0,18
21	IINDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES SAS	F4321	$ 6.801.212,00	1,56	0,84	-0,06	-0,02	0
22	ODRQ Y CIA SAS	F4321	$ 395.638,00	2,14	0,16	INDEF.	-0,05	-0,04
23	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SUCURSAL SA	F4321	$ 14.211.379,00	1,39	0,75	1,72	0,42	0,11
24	SYPELC SAS SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS	F4321	$ 20.027.595,00	18,19	0,05	INDEF.	0,31	0,29
25	INGELECTRICA SAS	F4321	$ 22.007.582,00	1,54	0,67	3,67	0,36	0,12
26	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA SAS	F4321	$ 4.771.937,00	2,08	0,68	INDEF.	0,31	0,1
27	INGEOMEGA S.A.S.	F4321	$ 109.491.496,00	2,94	0,46	7,65	0,32	0,17
28	INGEAL S A	F4321	$ 3.022.292,00	2,2	0,23	24,19	0,07	0,05
29	ENECON SAS	F4321	$ 52.039.287,00	2,59	0,36	17,07	0,32	0,21
30	CORRIENTE ALTERNA SAS	F4321	$ 11.714.503,00	4,75	0,18	26,24	0,12	0,1
31	ELECTROHERRAJES DEL SUR LTDA	F4321	$ 2.547.655,00	6,49	0,09	35,78	0,11	0,1
32	INGENIERIA ITYT DE COLOMBIA SAS	F4321	$ 9.194.492,00	38,16	0,03	INDEF.	0,02	0,02
33	ELECTRICAS LAC LTDA	F4321	$ 903.748,00	1,45	0,76	2,31	1,01	0,24
34	LOPEZ NIÑO SERVICIOS INFORMATICOS LTDA	F4321	$ 1.353.194,00	2,71	0,44	1,98	0,1	0,06
35	MAXIELECTRICOS SAS	F4321	$ 2.949.454,00	1,32	0,59	0,32	0,01	0
36	GLOBAL ASTI S.A.S	F4321	$ 3.577.533,00	3,2	0,62	1,22	0,29	0,11
37	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	F4321	$ 9.066.210,00	6,5	0,33	2,86	0,1	0,07
38	SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.	F4321	$ 5.480.495,00	2,3	0,41	2,89	0,1	0,06
39	S&T INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	F4321	$ 5.188.792,00	2,05	0,59	7,62	0,08	0,03
40	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SISPRO SAS	F4321	$ 4.128.698,00	7,52	0,41	40,93	0,12	0,07
PROMEDIO				**5,24**	**0,43**	**9,30**	**0,15**	**0,07**
MEDIANA				**2,66**	**0,43**	**3,34**	**0,10**	**0,06**

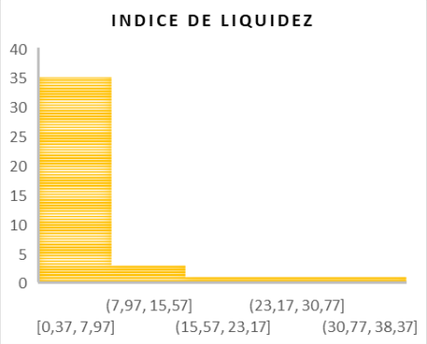
Como se observa en la tabla anterior, hay una muestra de **40 empresas**, de las cuales se obtienen los siguientes resultados:

VARIABLE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Media	**5,24**	**0,43**	**9,30**	**0,15**	**0,07**
Mediana	**2,66**	**0,43**	**3,34**	**0,10**	**0,06**

Tal como lo establece el ***Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05*** recomienda analizar los datos obtenidos en la muestra mediante **herramientas gráficas y estadísticas**. Una vez la entidad establezca los valores que resulten de las herramientas gráficas y estadísticas, debe validar el límite de cada indicador.

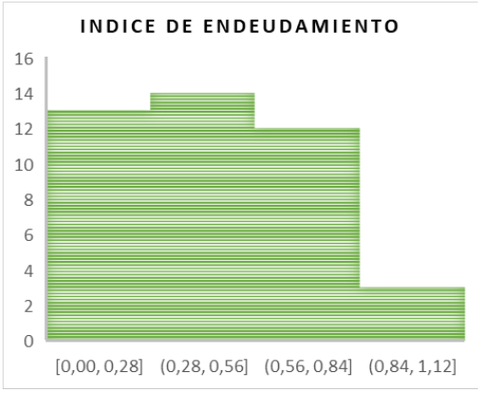
La entidad utiliza por medio de histograma, la cual hace parte de las herramientas graficas establecidas la ***Guía para la Elaboración de Estudios de Sector vigencia año 2025*** que es una representación grafica del comportamiento de los datos reunidos en forma de barras. El eje horizontal representa los resultados obtenidos de indicadores de menor a mayor valor y el eje vertical representa la frecuencia con que encontramos este valor en el conjunto de datos. La frecuencia se representa con la altura de cada barra.

- **Indice de Liquidez:**



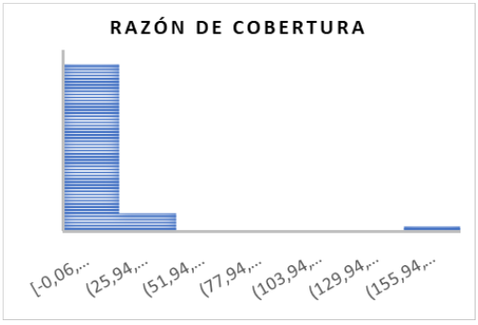
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,37 a 7,97 en relación al indicador de liquidez de la muestra tomada.

- **Indice de Endeudamiento:**



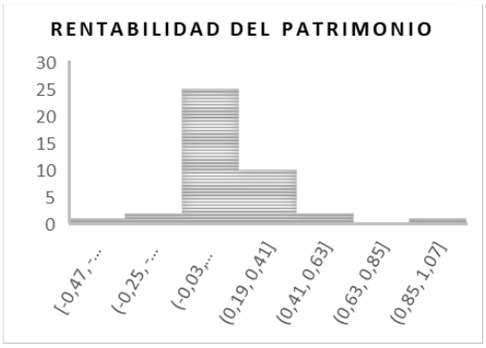
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de 0,00 a 0,36 en relación al indicador de endeudamiento de la muestra tomada.

- **Indicador de Razón de Cobertura:**



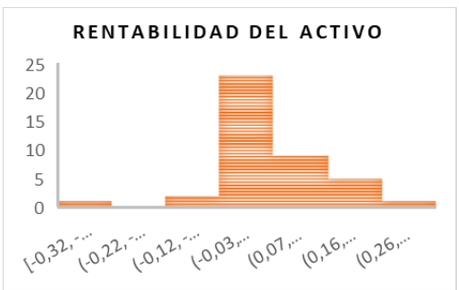
Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -0,66 a 25,94 en relación al indicador de razón de cobertura de la muestra tomada.

- **Indicador de Rentabilidad del Patrimonio**



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -0,03 a 0,19 en relación al indicador de rentabilidad del patrimonio de la muestra tomada.

- **Indicador de Rentabilidad del Activo:**



Se observa que la mayor cantidad de grupos por valores oscilan en el rango de -0,03 a 0,07 en relación al indicador de rentabilidad del activo de la muestra tomada.

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: "*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*" La entidad tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que, aunque, para un indicador especifico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

Para entender el comportamiento del conjunto de datos se utiliza la medida de tendencia central, ya que proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución. Para calcular el **promedio o medio aritmética**, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta es la medida de tendencia central más utilizada para análisis de datos, las medidas de tendencia central sirven para comparar, así como para interpretar los resultados obtenido con relación a los distintos valores observados. La entidad también decide utilizar **mediana**, es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de

intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVOS** Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- **CAPITAL DE TRABAJO:** Activo corriente – Pasivo corriente**,** este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. Se determinará un capital de trabajo mayor o igual del 30% del presupuesto oficial, teniendo en cuenta el porcentaje del anticipo, donde el municipio de Manaure entregará al contratista, a título de anticipo, una suma equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor del contrato, dentro del límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez ≥ 2,66
	Endeudamiento ≤ 0,43
	Razón de cobertura de intereses ≥ 3,34
	Capital de trabajo >= 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL ($1.885.976.673)
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,10
	Rentabilidad del activo ≥ 0,06

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

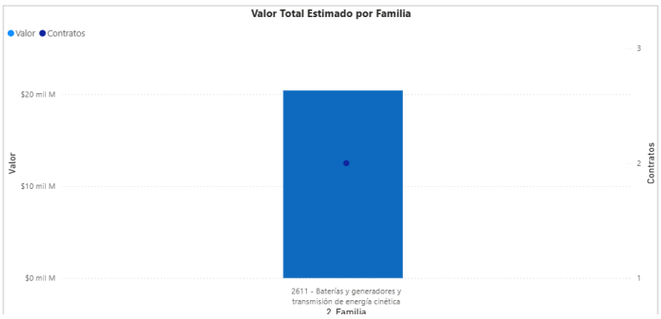
Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación. En la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se realizó la búsqueda de la herramienta de análisis de la demanda en la entidad.

La entidad utiliza el código UNSPSC para el análisis de la información.

CÓDIGOS UNSPSC	**DESCRIPCIÓN**
26 11 16 07	GENERADORES SOLARES
26 11 20 00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

26 13 15 07	CENTRALES DE ENERGÍA SOLAR
40 15 17 00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES.
56 11 19 05	PARTES O ACCESORIOS INDUSTRIALES.
60 10 47 01	DISPOSITIVOS DE RECOLECCIÓN SOLAR
81 10 24 00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Importante mencionar que en la búsqueda realizada solo se han celebrado en el municipio contratos con clasificación 26 11 16 07.



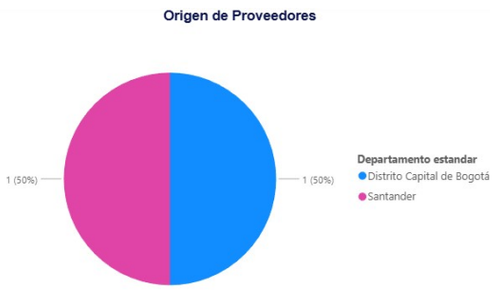
Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para el periodo comprendido entre el año 2017 al año 2025 la **Alcaldía Municipal de Manaure** ha celebrado 2 contratos en la clase **"GENERADORES SOLARES"** con un valor estimado de 20 mil millones de pesos.

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor
$20,4 mil M	2

Fuente: Colombia Compra Eficiente

FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA ha sido el proveedor con el valor más representativo en contratos celebrados con la **Alcaldía Municipal de Manaure** en clase **"GENERADORES SOLARES"** con un valor total de 19 mil millones de pesos.



De acuerdo a la información suministrada se observa que los proveedores en la contratos en la clase **"GENERADORES SOLARES"** han sido del departamento de Santander y de Bogotá.

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la entidad, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

GASTO HISTORICO ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE						
MODALIDAD	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Licitación de Obra Pública	INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS (SISFV) PARA USO RESIDENCIAL EN LA COMUNIDAD DE	LOP-010-2026	2026	$ 759,886,341	MONTAJE Y SOLUCIONES ELECTROMECANICAS S.A.S	3 meses

	MARBELLA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANAURE - LA GUAJIRA.					
Licitación de Obra Pública	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SSFV PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MANAURE – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	LOP-002-2026	2026	$ 14,678,883,389	MILENIALS S.A.S	10 meses
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA ZONA RURAL DE MANAURE	CONVEN INTERADMIN 006 DE 2023	2023	$ 18,536,430,438	FONCOLOMBIA FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA	9 meses
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA INSTALACION DE KIT DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN COMUNIDADDES INDIGENAS Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PERTENECIENTES AL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA DEL MUNICIPIO DE MANAURE.	CONVEN INTERADMIN 006 DE 2021	2021	$ 1,868,113,208	RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR- EDURED	4 meses
Selección Abreviada Subasta Inversa	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN COMUNIDADES INDIGENAS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PERTENECIENTES AL RESGUARDO DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA DEL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA	SASI-004 DE 2019	2019	$ 2,493,013,304	CONSORCIO ENERGY SOLAR 2019	1 mes

4.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

A continuación, se exponen los procesos de contratación de objeto similar al contrato que se pretende celebrar, publicados en el SECOP I y SECOP II, celebrados por diferentes entidades públicas de todo el país, a través de las distintas modalidades de selección, respecto de los cuales se estudiaron condiciones de pago, plazos, entregas, garantías, costos, riesgos, etc.

HISTORICO DE ADQUISICIONES DE ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR							
MODALIDAD	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PROVEEDOR**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**
Licitación obra pública	SENA REGIONAL BOLIVAR	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES CON DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA GENERACIÓN, DESTINADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA EN DISEÑO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DICHOS SISTEMAS, EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA REGIONAL BOLÍVAR.	LP-BLV-CPIP-001-2025	2025	$ 3.172.822.347	IMPOINTER S.A.S.	3 meses
Licitación obra pública	ALCALDIA	CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SEIS (6) SISTEMAS SOLARES TRIFÁSICOS (INVERSORES, PANELES SOLARES,	LP-AMT0052025	2025	$ 2.849.460.275	AI INDUSTRIAL S.A.S	4 meses

	MUNICIPAL DE TUNJA	ESTRUCTURA DE MONTAJE, OBRA ELÉCTRICA Y OBRA CIVIL Y MONITOREO REMOTO VÍA INTERNET), PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON EL FIN DE OPTIMIZAR EL CONSUMO ELÉCTRICO EN LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE TUNJA-BOYACÁ.					
Licitación obra pública	SENA REGIONAL CASANARE	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA EN LA SUBSEDE MANARE DEL SENA REGIONAL CASANARE, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	LP-CSN-CAFEC-041-2024	2024	$ 1.903.983.292	INVELCER SAS	3 meses
Licitación obra pública	ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERIA	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA NO CONVENCIONALES CON PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	LP-SIM-020-2023	2023	$ 2.756.900.596	EMPRESA DE SERVICIO Y OPERACIONES SAS	4 meses

Para tener objetividad en definir los indicadores financieros, la entidad opta por analizar los indicadores obtenidos en otros procesos similares a nivel nacional por entidades estatales. A continuación, se presenta los indicadores financieros obtenidos de procesos con requerimientos parecidos al presente proceso.

INDICADORES FINANCIEROS PROCESOS SIMILARES POR OTRAS ENTIDADES						
ENTIDAD	**OBJETO**	**N° DE PROCESO**	**AÑO**	**VALOR**	**PLATAFORMA**	**INDICADORES EXIGIDOS**
SENA REGIONAL BOLIVAR	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS, ORIENTADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES CON DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA GENERACIÓN, DESTINADOS A LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA EN DISEÑO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DICHOS SISTEMAS, EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA REGIONAL BOLÍVAR.	LP-BLV-CPIP-001-2025	2025	$ 3.172.822.347	SECOP II	• Liquidez: 3,00 • Endeudamiento: 0,49 • Razón de Cobertura: 3,00 • Rent. Patrimonio: 0,18 • Rent. Activo: 0,09
SENA REGIONAL CASANARE	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA EN LA SUBSEDE MANARE DEL SENA REGIONAL CASANARE, MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	LP-CSN-CAFEC-041-2024	2024	$ 1.903.983.292	SECOP II	• Liquidez: 6,20 • Endeudamiento: 0,38 • Razón de Cobertura: 17,20 • Rent. Patrimonio: 0,19 • Rent. Activo: 0,16

5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL TERRITORIO NACIONAL

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas; y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas

según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia y emprendimientos y empresas de mujeres. así mismo expresan los artículos referenciados que los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferencia/es relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, así como de las Mipymes se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres o Mipymes.

Según la Ley 2069-2020 en la cual se establece el marco regulatorio que promueve el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, de igual forma la citada Ley tiene entre otros los siguientes objetivos: Reducir las cargas para emprendedores y generar gradualidad para empresas de menor escala. Ampliar las oportunidades de acceso a mercados, a través de compras públicas. Diversificar y ampliar esquemas de financiamiento para todo tipo de emprendimiento. Por otra parte, la importancia del emprendimiento en Colombia radica en la capacidad que tienen las PYMES para generar empleo y ser un motor para la economía nacional, prueba de ello es que el 78% del empleo nuevo en Colombia es generado por MiPymes y el 10% por los nuevos proyectos de emprendimiento, según el Ministerio De Comercio Industria y Turismo.

En atención a la Guía para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra pública y en virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana.

El Estado es el principal contratante del país, la adquisición de bienes y servicios por parte de Entidades Estatales representa aproximadamente 13% del PIB, es decir, cerca de 110 billones de pesos. Lo anterior, hace del Estado el mayor comprador de bienes y servicios del mercado y de la compra pública una oportunidad de negocio relevante para actores como las micro, pequeñas y medianas empresas.

De acuerdo con el **Decreto 1060 de 2021** expedido por el Gobierno Nacional, Las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

En este sentido, La entidad determina que para el presente proceso el criterio seleccionado para dicho cumplimiento y considerando que es el de mayor utilización por parte de otras entidades es el ***VALOR DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA***.

CUANTÍA	**Quince por ciento (15%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que no acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas. **Diez por ciento (10%)** del valor total del presupuesto oficial, para aquellos proponentes que acrediten los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas.

APLICABILIDAD DECRETO 287 DE 2026 (CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.)

Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor

En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

La inclusión de personas con discapacidad en las empresas colombianas constituye un pilar esencial para el desarrollo social, económico y humano del país. En primer lugar, desde una perspectiva ética y de derechos humanos, la inclusión laboral representa el cumplimiento de principios fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia y en tratados internacionales ratificados por el Estado, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. Estos instrumentos reconocen el derecho al trabajo en igualdad de condiciones y la obligación de los Estados y las organizaciones de eliminar las barreras que impiden la participación plena de las personas con discapacidad. En este sentido, las empresas no solo cumplen con una responsabilidad legal, sino que también asumen un compromiso moral con la equidad, la justicia y la dignidad humana, contribuyendo a la construcción de una sociedad más inclusiva y solidaria.

En el país, este grupo poblacional enfrenta históricamente altos niveles de desempleo y exclusión social, lo que limita su autonomía económica y su participación activa en la vida

comunitaria. Al abrir espacios laborales accesibles y equitativos, las empresas se convierten en agentes de transformación social, promoviendo la independencia y el bienestar de miles de personas y sus familias. Este impacto trasciende el ámbito individual, pues fortalece el tejido social y estimula el desarrollo local. En regiones como el Cesar y La Guajira donde la economía se apoya en sectores productivos diversos, la inclusión puede ser una herramienta poderosa para dinamizar el empleo y fomentar la cohesión social.

En el contexto colombiano, la legislación ha avanzado significativamente en materia de inclusión laboral. Normas como la Ley 1618 de 2013, que garantiza el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, y la Ley 1429 de 2010, que ofrece incentivos tributarios a las empresas que contraten personas con discapacidad, constituyen marcos legales que respaldan esta práctica. Sin embargo, la verdadera transformación depende de la voluntad y la cultura organizacional. No basta con cumplir la ley; es necesario que las empresas adopten políticas inclusivas reales, que contemplen ajustes razonables en infraestructura, tecnología y procesos, así como programas de sensibilización y capacitación para todo el personal. La inclusión debe ser vista como una oportunidad de crecimiento mutuo, donde la diversidad se convierte en fuente de aprendizaje y enriquecimiento humano.

En el ámbito de la responsabilidad social, la inclusión de personas con discapacidad se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, especialmente con el objetivo número 8, que promueve el trabajo decente y el crecimiento económico, y el número 10, que busca reducir las desigualdades. Las empresas colombianas que integran la inclusión en sus estrategias de sostenibilidad contribuyen directamente al cumplimiento de estos objetivos, demostrando que el desarrollo económico puede y debe ir de la mano con la justicia social. En este sentido, la inclusión no es solo una acción altruista, sino una inversión en el futuro del país, en la construcción de una economía más humana y resiliente.

En este sentido, La entidad determina que para el presente proceso el criterio seleccionado para dicho cumplimiento y considerando que es el de mayor utilización por parte de otras entidades es el ***VALOR DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA***.

CUANTÍA	Quince por ciento (15%) del valor total del presupuesto oficial, para los proponentes que no acrediten los criterios diferenciales de emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas, ni la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad. Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, para los proponentes que acrediten los criterios diferenciales de emprendimientos y empresas de mujeres y/o de MiPymes en el sistema de compras públicas, o la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 287 de 2026. Tratándose de proponentes plurales, el integrante que acredite dicha condición deberá contar con una participación igual o superior al diez por ciento (10%).

6. DINAMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación a realizar y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual. Para este caso se ha establecido un plazo de ejecución de **DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**, contados a partir de acta de inicio.

7. ESTUDIO DEL MERCADO-VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

La **ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE, LA GUAJIRA**, estructuró un presupuesto para atender la necesidad de **CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VIVIENDAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA**; El monto proyectado está representado en los costos necesarios de ejecución del proyecto de lo requerido en el proyecto para desempeñar una correcta ejecución financiera y administrativa.

Para la estimación de los costos que soportan el proyecto objeto de este proceso, **ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE, LA GUAJIRA** estableció valores de acuerdo con los servicios y bienes requeridos, calculando de esta manera los costos, insumos, herramientas y transporte requeridos para el servicio contratado, según porcentajes que se reconocen en el mercado para este tipo de contratación.

Para calcular el presupuesto oficial se han tenido en cuenta entre otros aspectos, los precios de mercado que se manejan en la región para los materiales, insumos y servicios que se requieren para desarrollar las actividades del proyecto; en el caso de la mano de obra, se tuvo en cuenta el rendimiento diario que se obtiene para cada actividad, por cada jornal laborado, de acuerdo a las condiciones ambientales y sociales del área del proyecto; el valor del jornal se deduce del salario mínimo legal vigente, el presupuesto calculado para el proceso a celebrar, de acuerdo a valor estimado en **ALCALDIA MUNICIPAL DE MANAURE, LA GUAJIRA** para la ejecución de este tipo de acciones o actividades, dentro de los rangos de consulta pertinente realizados.

CONCLUSIONES DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato asciende a la suma de ***SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($6.286.588.910,00)*** valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia requerida en el presente proceso se definió en conformidad a la naturaleza del proyecto y actividades a ejecutar, dicha experiencia se encuentra establecida en el pliego de condiciones.

9. PERPESCTIVA DEL ANÁLISIS DE RIESGO

Los efectos del presente proceso de selección y ejecución de su contrato, se efectúan las siguientes definiciones: La Entidad, entiende por riesgo previsible todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales. Así mismo, cualquier posibilidad de afectación con la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda su ejecución, o perjudique en cualquier forma su desarrollo normal, con relación a funcionarios, contratistas, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad o salud física y mental, de acuerdo con la tipificación de tales riesgos. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

De igual forma se entiende como Equilibrio Financiero, la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones de las partes, derivados de la contratación y la forma de proceder ante su alteración. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, conforme la matriz de riesgos anexa a este estudio (Ver **Matriz – Riesgos**).

10. ANÁLISIS FACTOR TÉCNICO (PERSONAL PROFESIONAL)

El empleo en la construcción creció de manera significativa en 2025, un hecho que contrasta con la dinámica negativa de 2024. Solo en marzo de 2025 se crearon un total de 129 mil nueva plazas de trabajo frente al mismo mes de 2024, una tendencia positiva que, no obstante, preocupa por su composición: 81% empleo informal (104 mil puestos de trabajo) vs 19% empleo formal (25 mil puestos de trabajo). Las dinámicas vinculadas a la formalidad e informalidad en el empleo de la construcción, surgen como una línea de estudio relevante. En 2024, la construcción de edificaciones no residenciales empleó a 946 mil personas, de las cuales el 79% se ocuparon de manera informal. Desde la óptica del presente análisis, la informalidad está correlacionada con el lugar en el cual se desarrolla la actividad económica y, en mayor medida, con el tamaño de la empresa empleadora.

La informalidad en obra tiene una incidencia del 71% y respecto al tamaño de las empresas, dos elementos llaman la atención: (i) Las microempresas emplean la mayor proporción de trabajadores de las edificaciones residenciales con una participación del 80% (754 mil ocupados), y (ii) este tipo de empresas presenta también la mayor incidencia de informalidad con el 95% de trabajadores en esta condición. En este sentido, cabe resaltar que hay una relación inversa entre el tamaño empresarial y la informalidad. En el caso de las medianas y grandes empresas, la incidencia de la informalidad es inferior al 5%, lo cual sugiere que no es estadísticamente significativa.

Según estudios publicados por la Cámara Colombiana de la Construcción Camacol se evidencia que la caracterización del empleo informal según lugar de trabajo y tamaño de empresa, en las microempresas se vinculan un 96% a obreros, operarios de la construcción, técnicos de manera informal, mientras que a gerentes y directores un 36% de las microempresas los vinculan de manera informal. En caso contrario se observa que las empresas grandes vinculan al personal de obreros y técnicos con un 4% de informalidad, mientras que no vinculan a profesionales y directores de manera informal.

Según cifras publicadas por El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA) la cual autoriza el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o profesiones auxiliares en el territorio nacional. Es la denominación que tiene la autorización legal para el ejercicio profesional de la ingeniería, relaciona las matrículas expedidas en la entidad a los departamentos en Colombia así:

MATRICULADOS EN EL COPNIA DE 1937 A 2024

Núm.	Secretaría regional / seccional	Afines a la ingeniería	% con relación al total de la secretaría	Auxiliares de la ingeniería	% con relación al total del seccional	Maestros de obra	% con relación al total del seccional	Profesionales de la ingeniería	% con relación al total del seccional	Total, Matriculados	% con relación al total de matrículas del COPNIA
1	ANTIOQUIA	6.469	5,8 %	19.926	18,0 %	1.194	1,1 %	83.056	75,1 %	110.645	13,1 %
2	ATLÁNTICO	54	0,1 %	3.275	7,4 %	283	0,6 %	40.811	91,9 %	44.423	5,3 %
3	BOLÍVAR	875	4,4 %	2.192	11,0 %	195	1,0 %	16.602	83,6 %	19.864	2,4 %
4	BOYACÁ	1.074	4,2 %	2.978	11,7 %	483	1,9 %	20.847	82,1 %	25.382	3,0 %
5	CALDAS	1.064	5,0 %	3.466	16,4 %	981	4,6 %	15.652	74,0 %	21.163	2,5 %
6	CAUCA	217	1,2 %	2.307	12,5 %	1.406	7,6 %	14.464	78,6 %	18.394	2,2 %
7	CESAR	191	2,0 %	1.320	13,8 %	309	3,2 %	7.773	81,0 %	9.593	1,1 %

8	CÓRDOBA	770	4,6 %	686	4,1 %	544	3,3 %	14.705	88,0 %	16.705	2,0 %
9	CUNDINAMARCA	7.456	2,3 %	24.016	7,5 %	5.495	1,7 %	285.129	88,5 %	322.096	38,3 %
10	GUAJIRA	6	0,1 %	1.114	21,9 %	32	0,6 %	3.929	77,3 %	5.081	0,6 %
11	NARIÑO	250	1,6 %	2.320	14,4 %	388	2,4 %	13.124	81,6 %	16.082	1,9 %
12	NORTE DE SANTANDER	1.230	4,4 %	3.941	14,0 %	415	1,5 %	22.599	80,2 %	28.185	3,3 %
13	QUINDÍO	598	5,5 %	3.371	31,0 %	247	2,3 %	6.675	61,3 %	10.891	1,3 %
14	RISARALDA	813	4,8 %	3.402	20,1 %	687	4,0 %	12.063	71,1 %	16.965	2,0 %
15	SANTANDER	851	1,6 %	6.701	12,3 %	686	1,3 %	46.224	84,9 %	54.462	6,5 %
16	TOLIMA	3.236	8,7 %	5.542	14,9 %	801	2,2 %	27.576	74,2 %	37.155	4,4 %
17	VALLE DEL CAUCA	1.558	2,8 %	12.735	22,5 %	700	1,2 %	41.630	73,5 %	56.623	6,7 %
18	OTROS CONSEJOS O ENTIDADES	573	2,1 %	47	0,2 %	1.616	5,8 %	25.511	91,9 %	27.747	3,3 %
Total		**27.285**	**3,2 %**	**99.339**	**11,8 %**	**16.462**	**2,0 %**	**698.370**	**83,0 %**	**841.456**	**100 %**

Fuente: COPNIA

En el departamento de **La Guajira** han expedido matrículas **5.081** profesionales en ingeniería y afines, y un total de **2.228** en los últimos 7 años. Adicionalmente se observa que las profesiones de la rama de la ingeniería con mayor número de matriculados en Colombia, son Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil e Ingeniería de Sistemas.

20 PROFESIONES CON MAYOR NÚMERO DE MATRÍCULADOS			
NÚM.	**PROFESIÓN**	**% DE TOTAL DE MATRICULADOS**	**TOTAL GENERAL DE MATRICULADOS**
1	INGENIERÍA INDUSTRIAL	17,93 %	150.909
2	INGENIERÍA CIVIL	17,32 %	145.721
3	INGENIERÍA DE SISTEMAS	14,46 %	121.646
4	INGENIERÍA AMBIENTAL	5,58 %	46.944
5	INGENIERÍA AGRONÓMICA	3,78 %	31.829
6	MAESTRO DE OBRA	1,95 %	16.446
7	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	1,52 %	12.784
8	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES	1,14 %	9.616
9	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	0,98 %	8.219
10	INGENIERÍA MECATRÓNICA	0,94 %	7.883
11	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	0,93 %	7.859
12	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	0,93 %	7.800
13	INGENIERÍA FORESTAL	0,88 %	7.438

Fuente: COPNIA

A nivel técnico y nivel de profesiones afines a la Ingeniería se observa que las profesiones con mayor demanda en matrículas profesionales son: (Agronomía, Administración Industrial y Arquitectura), (Tecnología en Obras Civiles, Tecnología en Construcción y Tecnología en análisis de sistemas de información.). Para el departamento de **La Guajira** para el año 2024 se expidieron 454 matrículas profesionales, las cuales se distribuyen en su mayoría así: (105) Ingeniería Civil, (86) Ingeniería Industrial, (83) Ingeniería Ambiental, (80) Ingeniería de Sistemas, (17) Tecnología en mantenimiento mecánico industrial. Igualmente es importante mencionar el Número de matrículas en el 2024 por Institución de Educación Superior en el departamento de **La Guajira**, la cual profesionales egresados de la Universidad de la Guajira expidieron (355) matrículas, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (77) matrículas y del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar (19) matrículas.

MAYOR PERSONAL OFRECIDO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE MANAURE.

El análisis del sector evidencia que el departamento de La Guajira registró en 2023 la tasa de desempleo más alta de la Región Caribe (14,5 %), que el 46,18 % de su población se reconoce como indígena y que la informalidad en el empleo de obra alcanza el 71 %. La obra se ejecutará en comunidades indígenas wayuu ubicadas de forma dispersa en la zona rural de Manaure, contexto en el cual la vinculación de personal residente en el municipio facilita la interlocución con las autoridades tradicionales y con los usuarios, garantiza el respeto de los usos y costumbres, favorece el acceso a los sitios de obra y contribuye a la apropiación social de los sistemas. Por lo anterior, y en desarrollo del deber de seleccionar el ofrecimiento más favorable previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad otorgará puntaje al proponente que ofrezca el mayor número de personas residentes en el municipio dentro de su equipo de trabajo.

Este puntaje se otorga por encima del personal mínimo exigido en el pliego de condiciones y de la obligación contractual de vincular, como mínimo, el diez por ciento (10 %) de la mano

de obra no calificada con personas residentes en el municipio, de la cual al menos el cinco por ciento (5 %) deberá corresponder a mujeres. Dichos mínimos se mantienen como obligaciones de ejecución del contrato y no son objeto de ponderación. El proponente que no ofrezca personal residente adicional conserva su condición de habilitado y su oferta se evalúa conforme a los demás factores, de manera que la pluralidad de oferentes no se ve afectada.

La residencia se acreditará mediante el certificado de residencia o de vecindad expedido por el Secretario de Gobierno Municipal o, alternativamente, mediante el certificado electoral correspondiente a las últimas elecciones celebradas, del cual se desprenda que la persona ejerció el derecho al sufragio en el municipio de Manaure. Conforme al artículo 4 de la Ley 163 de 1994, la residencia electoral corresponde al lugar en el que el ciudadano se encuentra inscrito en el censo electoral, y con la inscripción el votante declara, bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio. La admisión de este documento facilita la acreditación a los habitantes de las comunidades rurales, que se encuentran a considerable distancia de la cabecera municipal.

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla – Requisitos del personal del contratista

PERFIL NO.	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MÍNIMOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS MÍNIMOS)
1	Director de obra	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero de Energías o Ingeniero en Energías Renovables	Postgrado en Gerencia de Proyectos o Postgrado en Gerencia de Obras o Gerencia energética o Gestión Energética o Gerencia para la transición Energética o Gestión Energética y ambiental o afines.	Cinco (5) años	Acreditar experiencia como director de obra en dos (2) proyectos correspondan a la construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o reposición y/o adecuación y/o optimización de sistemas eléctricos cuyo valor sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial.
2	Residente de obra	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero de Energías o Ingeniero en Energías Renovables.	N/A	Tres (03) años	Acreditar experiencia como director de obra o residente de obra en dos (2) proyectos correspondan a la construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o reposición y/o adecuación y/o optimización de sistemas eléctricos cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.
3	Profesional Social	Trabajo Social o Psicología o Sociología o Antropología Deberá acreditar el manejo de la lengua wayuu[1]	N/A	Dos (2) años	Acreditar experiencia como profesional social en un (01) proyecto corresponda a la construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o reposición y/o adecuación y/o optimización de sistemas eléctricos.
4	Profesional SST	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional o Higiene y Seguridad Industrial o Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo o	N/A	Dos (2) años	Acreditar experiencia como profesional SST en un (01) proyecto corresponda a la construcción y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o reposición y/o adecuación y/o optimización de sistemas eléctricos

[1] Para acreditar el manejo de la lengua wayuu deberá adjuntar la certificación en la que acredite el manejo de la lengua, otorgada por la secretaría de asuntos indígenas del respectivo municipio o por la autoridad tradicional, en ambos casos indicando claramente que maneja la lengua wayuu.

PERFIL NO.	CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS MÍNIMOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS MÍNIMOS)
		ingeniero con postgrado en seguridad y salud en el trabajo			
5	Almacenista	Bachiller	N/A	Un (01) año	Acreditar experiencia como almacenista en un (01) proyecto corresponda obras civiles.
6	Profesional administrativo	Administrador de empresas o Contador o profesional en finanzas	N/A	Dos (2) años	Acreditar experiencia como profesional administrativo en un (01) proyecto corresponda obras civiles.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del CONTRATANTE con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) el contrato y su liquidación; y, (iii) la responsabilidad extracontractual que puede surgir por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de las normas de contratación estatal.

Las garantías deberán tomarse así: Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera. Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015. Si es persona natural la póliza de garantía deberá tomarse con el nombre como figura en su documento de identidad.

Cualquier error o imprecisión en el texto de las garantías, será susceptible de corrección o aclaración.

Las garantías a tomar deberán diligenciarse en el formato destinado a cubrir a entidades estatales.

GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Manaure La Guajira, identificada con NIT **892115024-8**
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor Asegurado	Quince por ciento (15%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
	Diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial del proceso de selección, para los proponentes que acrediten los criterios diferenciales de emprendimientos y empresas de mujeres y/o de Mipyme en el sistema de compras públicas, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, o la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 287 de 2026. Tratándose de proponentes plurales, el integrante que acredite dicha condición deberá contar con una participación igual o superior al diez por ciento (10 %).
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Manaure, La Guajira, identificado con NIT 892115024-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del Valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del Valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Cien por ciento (100%) de la suma de dinero entregado a título de anticipo</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la firma del acta de Recibo Final</td><td>Diez por ciento (10%) del Valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>Dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea

reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Manaure La Guajira, identificada con NIT **892115024-8** y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	400 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Manaure La Guajira, identificada con NIT **892115024-8**
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PUBLICACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad al Decreto 019 de 2012, en su Artículo 223. Eliminación del Diario Único de Contratación. A partir del primero de junio de 2012, los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, a partir de dicha fecha los contratos estatales no requerirán de publicación en el Diario Único de Contratación y quedarán derogados el parágrafo 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artículos 59, 60, 61 y 62 de la ley 190 de 1995 y el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en el Municipio de Manaure, Departamento de La Guajira, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

Funcionario responsable:

ORIGINAL FIRMADO
ELIANY KATERINE ALVAREZ ORTEGA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS